



***ESTRATEGIA DE  
INTERNACIONALIZACIÓN DEL  
SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL***

**DOCUMENTO REALIZADO POR LAS UNIDADES DE  
LA SGU CON EL FIN DE SU ESTUDIO POR LOS  
ÓRGANOS COLEGIADOS**

**EJE ESTRATÉGICO DEL ÁMBITO  
DE FORTALECIMIENTO DE LAS  
INSTITUCIONES**

***ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015***



# **CONTENIDOS**

## **PREÁMBULO**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **3. FACTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

**a. LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Y TITULADOS**

**b. RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y DE PERIODOS DE ESTUDIO**

**c. LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO REGULADOR DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**d. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIVERSIDADES DE CLASE MUNDIAL**

### **4. RETOS Y OPORTUNIDADES**

### **5. SISTEMA DE VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS**

**a. SISTEMA UNIVERSITARIO INTERNACIONALIZADO**

**b. ATRACTIVO INTERNACIONAL**

**c. DIMENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL GLOBAL**

**d. COOPERACIÓN CON OTRAS REGIONES DEL MUNDO**

### **6. CONCLUSIONES**

### **7. BIBLIOGRAFÍA**

## **ANEXO I. ACUERDOS PROPUESTOS**

## **ANEXO II. ACCIONES Y ESTRUCTURAS DE INTERNACIONALIZACIÓN**

## Preámbulo

El Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Universidades, ha realizado en los últimos años un esfuerzo especial para realizar la transformación y modernización de sus universidades y, en general de todo el Sistema Universitario Español. Esta estrategia de modernización, conocida como Estrategia Universidad 2015, se ha presentado con un lema *INTERNACIONALIZACION-EXCELENCIA-DIMENSIÓN SOCIAL y EMPLEABILIDAD* que representan los tres grandes retos que de forma transversal cubren los objetivos estratégicos en los cuatro grandes ámbitos en que se distribuye la EU2015.

La generalización de las continuas medidas de comparación internacional de los sistemas de educación superior, los desarrollos de sistemas de medición y clasificación mundial de las universidades y la evolución de nuestra adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), así como al Espacio Europeo de Investigación (EEI), nos inducen a pensar que a las políticas de promoción de la Universidad con sus entornos locales, regionales o nacionales, debemos ya incorporar con toda seguridad las políticas de promoción de nuestro SUE en un entorno global.

Las políticas de cooperación internacional de nuestros grupos de investigación académicos y los, cada vez más habituales, procesos de coordinación docente entre grupos docentes innovadores internacionales, especialmente en ámbitos de dobles titulaciones, de ERASMUS *Mundus* y proyectos europeos, son cada vez más habituales y extendidos en nuestro mapa universitario.

La movilidad de los estudiantes españoles durante sus estudios de grado, especialmente dentro de las políticas de la Comisión Europea (programa ERASMUS), y la admisión de estudiantes extranjeros para periodos cortos dentro del mismo programa, o de estancias largas especialmente de estudiantes latinoamericanos, son puntos fuertes de nuestro sistema, apoyado sin duda por la creciente influencia a nivel global del español como una de las lenguas mayoritarias, junto con el inglés y el chino.

La globalización del empleo y la internacionalización de los nuevos puestos de trabajo derivados de la incorporación de nuestro país en la Sociedad basada en el Conocimiento ha provocado que en el momento de adecuación de nuestros estudios al EEES se consideraran de forma especial la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias de internacionalización con el fin de preparar a nuestros futuros egresados para un mundo cada vez más globalizado a nivel de empleo.

Por otro lado, diferentes informes acerca del nivel de nuestro sistema universitario han indicado nuestra debilidad en aspectos de oferta docente internacional. Seguramente, esta situación se deriva de una falta de concreción en nuestra misión como universidad en relación al ámbito internacional. Así se entiende que en el nivel de grado, la estructuración de nuestro reciente sistema adaptado al EEES es claramente local o nacional. La oferta de los casi 2350 programas de grado es prácticamente cerrada al espacio Iberoamericano y la oferta de especialización de master oficiales universitarios, cuyo número alcanza más de 2400, presenta aún una baja oferta internacional en lengua inglesa. La evolución interna de la

internacionalización de la oferta docente, mediante incentivos al profesorado y a las propias universidades, junto con la creación de estructuras internacionales de promoción en el exterior de nuestra oferta, por ejemplo mediante las actividades de la Fundación Universidad.es, son algunas de las iniciativas llevadas a cabo que deben ser estudiadas y analizadas.

La dificultad de disponer de una política de Internacionalización del Sistema Universitario Español se basa en la falta de tradición en España por la planificación estratégica y por la existencia de diferentes objetivos de internacionalización en los diferentes niveles: individuales de universidad como resultado de su autonomía universitaria; a nivel autonómico, como resultado de las prioridades de las Comunidades Autónomas en el exterior y finalmente, las actuaciones individualizadas de los diferentes ministerios del Gobierno de España que han actuado sin la necesaria complementación en una Estrategia Global Universitaria Española.

Sin embargo, la urgencia de llevar a cabo una estrategia de inmersión internacional de nuestro sistema universitario se basa en el convencimiento que la globalización de la educación superior y del conocimiento no atenderá a los países más rezagados. Esta urgencia se pone de manifiesto también en el diseño de los modelos de gobernanza de las universidades, más abiertos a medidas de internacionalización en gran parte de sistemas universitarios europeos que en el sistema español. Paralelamente a esta consideración, se considera fundamental avanzar en la internacionalización de nuestro profesorado docente e investigador, y de forma especial en el acceso a la carrera docente cuyo nivel de acogida de profesionales externos es muy excepcional y más relacionado con programas de captación de investigadores. Avanzar hacia un sistema dual es hoy una oportunidad que debe abordarse con urgencia.

Es por todo ello que en el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, al que se halla adscrita la Secretaría General de Universidades, creaba la Dirección General de Relaciones Internacionales con el objetivo de coordinar todos los aspectos relacionados con las políticas de internacionalización en el ámbito de la educación, especialmente de la educación superior, inmersa en el proceso de adaptación al EEES. Sin embargo, poco tiempo después, en el marco de un proceso de austeridad, el RD 1366/2010, de 29 de octubre, elimina dicha Dirección General y posteriormente el RD 189/2011, de 18 de febrero, por el que se actualiza la estructura orgánica básica del departamento consolidaba definitivamente esta supresión que quedó reducida, en el ámbito universitario, a la actividad de la Subdirección General de Modernización e Internacionalización Universitaria.

La necesidad de disponer de un plan de acción, en el marco de una estrategia general, para mejorar la internacionalización del SUE desde la perspectiva del Ministerio de Educación nos llevó a crear una Comisión Técnica que redactara un documento, inicialmente denominado Estrategia y Plan Director 2010-2011 de Internacionalización de las Universidades Españolas, incorporando las acciones de internacionalización de las universidades dentro del Objetivo 8 del Plan de Acción del Ministerio de Educación denominado "*Modernización e Internacionalización de las Universidades. Formación, Investigación, Transferencia de Conocimiento y Responsabilidad Social*". En este caso, la comisión creada para llevar a cabo estos trabajos se encargó a los responsables de las siguientes unidades internas del ministerio coordinadas por la subdirección general de Modernización e

Internacionalización Universitaria: el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, la Fundación.es para la promoción en el exterior de las Universidades españolas y las subdirecciones generales de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones y de Formación y Movilidad del Profesorado de la Dirección General de Política Universitaria.

La presentación de este documento fue realizada inicialmente a la sectorial CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades) de la CRUE y posteriormente discutido en el marco de un curso de la UIMP realizado en Santander los días 15 y 16 de junio de 2011 bajo el título *“La promoción Internacional de las Universidades: Actores e Instrumentos.”*

El Ministerio de Educación desea incorporar sus actividades, instrumentos y estructuras en el campo de la internacionalización dentro de una estrategia consensuada por todo el SUE a través de los tres órganos colegiados. De esta forma se indica a continuación a modo de justificación las actividades que se consideran:

- a) Actividades de movilidad dentro del PN I+D+i
- b) Actividades desarrolladas en el campo de la homologación y reconocimiento de títulos
- c) Actividades relacionadas con el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
- d) Actividades de la Fundación Universidad.es
- e) Actividades realizadas en el marco del Colegio de España en París
- f) Actividades realizadas para la constitución del Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de las Civilizaciones en Barcelona, España.
- g) Actividades de coordinación de los consejeros de educación en las embajadas españolas.
- h) Las actividades de la Fundación Euroárabe
- i) Las actividades de internacionalización en el Programa Campus de Excelencia Internacional
- j) Las actividades de empleabilidad internacional dentro de la política de la DG Atención, Participación y Empleabilidad Universitaria

El documento que se presenta a los órganos colegiados del SUE para su consideración se ha denominado como *“Estrategia de Internacionalización del Sistema Universitario Español”* está constituido por un resumen ejecutivo y una introducción que constituye el Capítulo 1. El capítulo 2 detalla el contexto internacional y nacional, incluyendo el análisis sobre el posicionamiento internacional de las universidades españolas. El capítulo 3 aborda los factores de internacionalización entre los que se destacan la movilidad internacional de estudiantes y titulados, el reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones, la dimensión internacional en la acreditación del PDI, y las características de las universidades de clase mundial (ranking globales). El capítulo 4 introduce los retos y oportunidades y el capítulo 5 define la Visión, Misión y Objetivos. Finalmente el documento incluye un capítulo 6 de conclusiones, un capítulo 7 de referencias bibliográficas y una parte de anexos con los acuerdos propuestos y las acciones y estructuras de internacionalización.

## Resumen Ejecutivo

La presente **Estrategia para la Internacionalización del Sistema Universitario Español (EIU)**, promovida por el Ministerio de Educación en coordinación con las CCAA y las propias universidades, identifica los retos que tanto nuestras universidades como el sistema universitario español, en su conjunto, deben afrontar en un entorno abierto de colaboración a nivel internacional, globalización creciente del conocimiento y creciente competición global por el talento y las inversiones relacionadas con el conocimiento.

La estrategia propone, en función de estos retos, los objetivos a alcanzar en el horizonte 2015, haciendo recomendaciones sobre los instrumentos, las estructuras y los procesos considerados necesarios para lograrlos, incorporando una serie de sugerencias para su desarrollo.

Esta Estrategia de Internacionalización de las Universidades (EIU) de carácter transversal, se enmarca dentro de la **Estrategia Universidad 2015** que establece las actuaciones necesarias para la modernización y mejora de la calidad del sistema universitario español, contemplando un ámbito de internacionalización en el área estratégica de fortalecimiento institucional.

Por otra parte, esta Estrategia de Internacionalización se enmarca también en los desarrollos en marcha en el ámbito de la **Estrategia Europa 2020** de la Unión Europea, en especial las iniciativas emblemáticas de **Juventud en Movimiento** y **Unión por la Innovación** de la Comisión Europea, así como en:

- la **Estrategia de Movilidad 2020 para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): Movilidad para un mejor aprendizaje**<sup>1</sup>, promovida por encargo de los Ministros de Educación de los países integrantes del EEES.
- la **Estrategia de Cooperación Internacional en Educación Superior de la Unión Europea (UE)**, promovida por la Presidencia Española del Consejo de la UE en el primer semestre de 2010.

Se pretende que esta estrategia sirva de guía y apoye las estrategias que las instituciones universitarias y en especial, pero no solo, las universidades intensivas en investigación, deben establecer para mejorar su **visibilidad, reconocimiento y posicionamiento internacional**, en un entorno dinámico y cambiante de producción global de conocimiento.

La EIU debe contribuir a mejorar la **coordinación** y los intercambios de información y conocimiento sobre las oportunidades y desafíos globales, promoviendo así tanto la consecución de los objetivos de cada institución, con pleno respeto a su **autonomía**, como a la internacionalización de todo el sistema universitario en su conjunto, al permitir la explotación de sinergias de actuación en colaboración.

El **concepto de internacionalización**<sup>2</sup> en esta estrategia va más allá de la mera movilidad de estudiantes y firma de acuerdos internacionales. Se deben considerar aspectos de internacionalización de los currícula formativos, circulación de cerebros, internacionalización de la investigación, titulaciones internacionales conjuntas ó múltiples con socios extranjeros, desarrollo de campus transnacionales, creación de

<sup>1</sup> Mobility strategy 2020 for the European Higher Education Area. Mobility for Better Learning. Working Paper of the BFUG WG on mobility. August 2011.

<sup>2</sup> F. Marmolejo, "The future of Higher-Education Internationalization". The Chronicle of Higher Education, August 30, 2011

sistemas internacionales de aseguramiento de la calidad, competición por los mejores alumnos, clasificaciones internacionales (ranking) de universidades, desarrollo de asociaciones de antiguos alumnos (“alumni”) internacionales, etc.

Se deben promover además competencias internacionales como la lingüística y la intercultural<sup>3</sup>.

En línea con otras estrategias nacionales de internacionalización de la educación superior<sup>4</sup>, la EIU presta especial atención a fomentar la **movilidad internacional** de estudiantes y personal académico, en línea con las orientaciones de la futura **Estrategia de Movilidad 2020** en el EEES para contribuir al objetivo fijado de que en 2020 al menos el 20% de los graduados realicen un periodo de estudio o de entrenamiento en el extranjero.

Se fomentará tanto la **movilidad de aprendizaje** para estudiantes e investigadores jóvenes, como la **movilidad de conocimiento** para profesores e investigadores senior y otro personal académico y la **movilidad de empleo** para facilitar las prácticas y la inserción profesional de estudiantes y titulados en un contexto internacional.

La EIU trata de reforzar la **calidad y atractivo internacional** del sistema universitario en su conjunto a la vez que promueve la **excelencia de clase mundial** de las mejores universidades y campus universitarios. En este sentido son esenciales las medidas de **atracción de talento**, tanto de los mejores estudiantes extranjeros como mediante el reclutamiento internacional de los mejores profesores e investigadores disponibles.

La Estrategia trata de mejorar la adecuación de nuestros sistemas de **acreditación** del profesorado, de verificación de títulos universitarios de reconocimiento de títulos y períodos de estudios, asegurando que nuestros sistemas de acreditación y verificación alcancen los **niveles de calidad** necesarios en un contexto internacional.

### **Visión, Misión y Objetivos**

La estrategia propone como **visión** para el horizonte 2015.

#### ***Visión***

*Consolidar un sistema universitario fuerte e internacionalmente atractivo y abierto al mundo que contribuya a mejorar la competitividad internacional de España, que promueva la capacidad de la sociedad para funcionar en un entorno internacional y que responda a las necesidades de la sociedad, desarrollando su dimensión y responsabilidad socia global.*

La **Misión** de la Internacionalización Universitaria consiste en la transformación de nuestro sistema universitario en un sistema universitario de calidad reconocido a nivel internacional, que sea aceptado como un sistema de educación superior puente entre los entornos globales de conocimiento formados por el Espacio Europeo de Educación Superior, el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el espacio de la ribera mediterránea y los países emergentes.

Para alcanzar esta visión y misión, se proponen 4 **objetivos principales**:

<sup>3</sup> G. Haug y J. M. Vilalta, “La internacionalización de las universidades, una estrategia necesaria”. Studia XXI, Fundación Europea Sociedad y Educación, Madrid, 2011.

<sup>4</sup> Ministry of Education, “Strategy for the Internationalisation of Higher Education Institutions in Finland 2009-2015”, 2009.

## **1. Promover la internacionalización del sistema universitario español**

Nuestras instituciones universitarias deben suministrar a sus estudiantes la formación y competencias necesarias para trabajar en un entorno internacional abierto.

Las universidades deben contar con un personal docente e investigador con experiencia internacional que apoye la internacionalización del sistema universitario.

En el marco de sus carreras profesionales y como elemento básico de formación, se deben promover e incentivar adecuadamente tanto la movilidad internacional del PDI como la del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Se deben conseguir en la oferta docente niveles de calidad mundial en temas prioritarios impartida en inglés y/o otras lenguas extranjeras.

Se debe incrementar hasta niveles adecuados el número de profesores, investigadores y estudiantes de grado, master y doctorado extranjeros, en un contexto de movilidad equilibrada que considere un justo reparto de los costes y beneficios asociados a esta movilidad.

Se deben promover los cambios normativos adecuados para una mejor valorización de la actividad de internacionalización en los procesos de acreditación de personal académico.

Se propone desarrollar las experiencias introducidas recientemente para promover las Escuelas de Doctorado de excelencia

## **2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades**

Se debe mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de los mejores campus universitarios como entornos atractivos para vivir, enseñar, estudiar e investigar.

Se deben mejorar la calidad y cantidad de los servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros, en especial se debe atender el alojamiento universitario como una necesidad para la movilidad internacional.

Se debe conseguir el reconocimiento de universidades de clase mundial para las mejores universidades y campus españoles con producción de resultados extraordinarios en cuanto a producción de graduados de alta cualificación, resultados de investigación de vanguardia y contribución extraordinaria a la innovación tecnológica mediante patentes y licencias.

Las universidades españolas deben participar más ampliamente en redes, proyectos y programas internacionales educativos y de investigación de calidad mundial.

Se debe definir una geoestrategia para el reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones con países de las diferentes regiones del mundo en función de criterios claros y bien definidos.

## **3. Promover la dimensión y la responsabilidad social global de las universidades en la respuesta a los retos globales de la sociedad.**

Es necesario el consolidar una comunidad universitaria comprometida con una sociedad plural y multicultural, contribuyendo al entendimiento, la paz y la prosperidad global.

Se debe fomentar la Equidad en acceso y desempeño en la educación superior, así como el retorno del conocimiento a la sociedad, contribuyendo a la resolución de las necesidades de la sociedad y de los grandes retos sociales de carácter global (agua, energía, medio ambiente, lucha contra la pobreza, etc.).

#### **4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo con una perspectiva a largo plazo**

Las universidades españolas deben participar de forma más activa en las redes internacionales de producción de nuevo conocimiento en colaboración con redes de excelencia e instituciones tanto de países de la UE, aprovechando las oportunidades de colaboración y financiación que ofrecen los programas educativos y de investigación de la Comisión Europea, como de los países más desarrollados.

Además, la colaboración universitaria con países desarrollados y emergentes contribuirá a la mejora y al contraste internacional de la calidad de nuestras universidades.

La cooperación internacional en educación superior y la cooperación para el desarrollo deben coordinarse mejor, de forma que se refuerce la cooperación para la modernización y el fortalecimiento de los sistemas de educación superior en las áreas de África, Mediterráneo, América Latina y Asia que sean prioritarias para nuestra acción exterior de ayuda al desarrollo.

La cooperación entre universidades es importante para el desarrollo socioeconómico de los países en vías de desarrollo y forma parte de los esfuerzos internacionales para reducir uno de los grandes retos sociales de carácter global: la lucha contra la pobreza dentro de los objetivos del Milenio.

Al ser la internacionalización un ámbito transversal, la consecución del sistema de visión y objetivos requiere focalizar las medidas de cooperación internacional en universidades en torno a los **ejes estratégicos de actuación** de la Estrategia Universidad 2015: Misiones, Personas, Instituciones y Entorno.

#### **Recomendaciones**

La EIU identifica 25 recomendaciones que deberán implementarse mediante las correspondientes iniciativas y programas para su desarrollo que conformarán el primer Plan de Acción para la Internacionalización del SUE 2012-2015 y que deberá concretarse a partir del presente documento.

#### **Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Internacionalización**

1. Consolidar una **Política de Internacionalización** de las universidades que considere una apertura al mundo de todos los aspectos y misiones de las universidades, con la **participación** de los tres órganos de gobierno del sistema universitario español: Comunidades Autónomas a través de la **Conferencia General de Política Universitaria**, Universidades a través del **Consejo de Universidades** y estudiantes a través del **Consejo de Estudiantes**,
2. Crear una **Comisión de Internacionalización**, en el marco de las Comisiones establecidas para el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015 con participación de todos los actores del sistema universitario español,

3. Crear un **Consejo Asesor Internacional** con expertos internacionales de reconocido prestigio en internacionalización de la educación superior, que ayude a contrastar, validar y actualizar la EIU, así como su implantación práctica a través de programas y acciones concretas.
4. Desarrollar un **mecanismo de seguimiento** que incorpore un **sistema de objetivos e indicadores** en cada eje de actuación. El grado de progreso en la consecución de los objetivos de la EIU deberá ser evaluado periódicamente por una Comisión independiente de expertos españoles e internacionales, organizada por el Ministerio de Educación del Gobierno de España.
5. Asegurar la **coordinación** de la EIU con los aspectos de internacionalización de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología** y la **Estrategia Estatal de Innovación**, promovidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación,

### **Internacionalización del sistema universitario**

6. Incrementar la **movilidad internacional de estudiantes** en los tres ciclos en varias formas: periodos de estudio, de titulación, en prácticas, de empleo, etc.,
7. Promover la movilidad internacional de **profesores, investigadores y personal de administración y servicios**, así como la debida valoración de las actividades internacionales en su **carrera profesional**,
8. Dejar atrás el problema del **inglés** y de conocimiento de otras lenguas extranjeras, promoviendo la progresiva impartición de programas formativos bilingües ó totalmente en inglés, idioma que será considerado como herramienta de trabajo imprescindible para todas las posiciones senior de la universidad,
9. Incentivar programas de **atracción de talento** para incrementar el número y la calidad de estudiantes extranjeros, especialmente en programas de posgrado, y de atracción de los mejores profesores e investigadores extranjeros, mediante convocatorias internacionales de reclutamiento,
10. Desarrollar los cambios normativos y de protocolos de actuación para una mejor **valorización** de la actividad internacional en el desarrollo de la carrera de todo el personal académico,

### **Atractivo internacional de las universidades**

11. Asegurar el **reconocimiento** de las actividades de aprendizaje realizadas en el exterior en base a los principios del Convenio de Lisboa, así como el reconocimiento de las cualificaciones internacionales,
12. Promover el desarrollo de sistemas de **aseguramiento de la calidad** que permitan el desarrollo de programas formativos y de investigación de clase mundial,
13. Reforzar las **estrategias institucionales de internacionalización** de las universidades como motores para el intercambio académico internacional, disminución de la endogamia y suministro a sus graduados de las competencias para trabajar en un contexto internacional,

14. Fomentar el desarrollo de **titulaciones internacionales** a nivel de Master y Doctorado conjuntas y múltiples impartidas en inglés ó bilingües en colaboración con las mejores universidades extranjeras,
15. Incentivar la participación activa de las universidades españolas en **redes internacionales** de excelencia en educación, investigación e innovación en colaboración con universidades y centros de I+D e innovación extranjeros,
16. Mejorar los **servicios de apoyo** de nuestros campus universitarios para facilitar la llegada, estancia y retorno de estudiantes y personal académico extranjero,
17. Fomentar el progreso hacia la **excelencia** de los mejores campus universitarios a través del programa **Campus de Excelencia Internacional**, y facilitar los acuerdos para la creación de Campus de Excelencia Transfronterizos.

### **Dimensión y Responsabilidad Social (de ámbito) Global**

18. Favorecer la equidad de los grupos más desfavorecidos en los programas de movilidad internacional de aprendizaje,
19. Incrementar la cooperación internacional en educación e investigación para contribuir a la resolución de los grandes **retos globales** y los objetivos del milenio de Naciones Unidas para la educación y el desarrollo sostenible,
20. Fomentar la participación de las universidades en los programas **de cooperación y ayuda al desarrollo** en el marco del Plan Director de Acción Exterior de España,

### **Cooperación en educación superior con otras partes del mundo**

21. Incrementar la participación de las universidades en los programas educativos, de investigación e innovación de la Comisión Europea en el marco de la nueva Estrategia Europa 2020,
22. Alinear la EIU con la **acción exterior** española para ayudar a resolver las necesidades en materia de cooperación internacional de la industria, la economía y la sociedad española, en especial en la relación con países industrializados y en la ayuda y cooperación para el desarrollo,
23. Participación activa en **programas y organismos internacionales** en educación superior, en el ámbito de la UE, el EEES, la OCDE, el Consejo de Europa, Universidad de Naciones Unidas, etc., promoviendo la participación de los estudiantes en general y del Consejo CEUNE, en particular, en los organismos internacionales de representación. Se facilitará la máxima representación internacional de nuestras instituciones.
24. Adaptación de la red de **Consejerías de Educación** en el Exterior como **instrumento** para el desarrollo de esta estrategia.
25. Promover una participación de **liderazgo** en la adopción de una agenda internacional de cooperación en educación superior en todos lo ámbitos de su influencia, en especial en el ámbito de la Unión Europea, la Unión por el Mediterráneo (Espacio Euro-Mediterráneo de Educación Superior e Investigación) e Iberoamérica (Espacio Iberoamericano del Conocimiento),

## 1. Introducción

Nunca antes había habido tantas redes y cooperación internacional en todas las áreas: socio-cultural, política, científico y tecnológica, económica, etc. Este proceso lleva a una creciente interdependencia económica y social, a una mayor apertura y diálogo político a nivel global.

La educación superior debe ser una parte fundamental de estos procesos. Un número cada vez mayor de universidades en todo el mundo se esfuerzan por atraer estudiantes extranjeros y se implican en actividades de cooperación internacional en educación, investigación e innovación<sup>5</sup>. Los estudiantes, profesores e investigadores son hoy más móviles que nunca en busca de los mejores grupos e instituciones en su área.

En un contexto de creciente globalización y apertura de la sociedad y economía española al mundo, la internacionalización de las universidades e instituciones de educación superior españolas es además una necesidad para conseguir mejorar su contribución a la consecución de un modelo de desarrollo económico sostenible y con cohesión social basado en el conocimiento.

La ausencia hasta hace pocos años en España de una agencia nacional de promoción del conjunto de nuestro sistema universitario, condicionaba la visibilidad internacional de las universidades españolas frente a las instituciones de educación superior de los países de nuestro entorno que cuentan, desde hace décadas, con estructuras y organismos de promoción capaces de atraer estudiantes, docentes e investigadores internacionales a sus respectivos sistemas universitarios. La creación en diciembre de 2008 de la Fundación Universidad.es pretende, entre otras cosas, cubrir este hueco en la promoción de España como destino universitario y favorecer la atracción de talento internacional a nuestras universidades.

En pocos años la internacionalización ha pasado de ser una actividad marginal a una **actividad central** de las universidades. Pero la internacionalización no es un fin en sí misma sino un **instrumento** para conseguir mejorar la calidad y progresar hacia la excelencia de las universidades. En el concepto de la EIU se debe poner el foco en el modo en que la internacionalización contribuye a la **mejora** de la educación, el aprendizaje, la investigación, la innovación y la dimensión social de las universidades.

El impacto de la **crisis económica** en nuestro país con un modelo de crecimiento económico basado en sectores poco intensivos en conocimiento, deja claro que para conseguir el cambio de modelo económico, se debe fortalecer el papel de las instituciones generadoras de conocimiento y su interacción con el entorno investigador, tecnológico, empresarial y social.

Así se reconoce en la **Ley de Economía Sostenible**<sup>6</sup> que en su artículo 62 sobre la competitividad de las universidades establece “*la promoción por el Gobierno de la competitividad de las universidades españolas y su progresiva implantación en el ámbito internacional, mediante la mejora de la calidad de sus infraestructuras y su agregación con otros actores, públicos y privados, que operan en la sociedad del conocimiento*”, a través del programa **Campus de Excelencia Internacional**.

<sup>5</sup> Z. Qiang, “Internationalization of Higher Education: towards a conceptual Framework”, Policy Futures in Education, 1, 248-270, 2003.

<sup>6</sup> Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Las universidades e instituciones de educación superior deben contribuir a incrementar la **competitividad** de España en un contexto de competición global por el talento (estudiantes, profesores, investigadores, emprendedores) y por inversiones relacionadas con el conocimiento, con una nueva división del trabajo y de los recursos de capital a nivel global, entre actividades basadas en el conocimiento y otras tradicionales, no intensivas en conocimiento.

En el progreso hacia la sociedad y la economía basada en el conocimiento, las fronteras tradicionales entre las disciplinas académicas están desapareciendo. Cada vez más las oportunidades de nuevos descubrimientos que permitan avanzar el conocimiento científico se encuentran en dominios de conocimiento multidisciplinares. En muchos lugares emergen redes internacionales de colaboración estratégica en estas áreas de conocimiento. La resolución de los grandes **retos globales** de las sociedades del siglo XXI: energía sostenible, cambio climático, salud, agua, alimentación, lucha contra la pobreza, etc., requieren de esfuerzos, capacidades y recursos que sobrepasan lo que es posible realizar a nivel nacional.

La internacionalización de las universidades debe ser un proceso transversal y **no excluyente** de su dimensión territorial regional y nacional. Los ámbitos territoriales regional, nacional e internacional son complementarios. La apertura internacional para poder participar en las redes globales de producción y aplicación del conocimiento debe ser compatible con el impacto en el entorno territorial más cercano.

### Encaje en la Estrategia Universidad 2015

Al ser la internacionalización un ámbito transversal, la consecución del sistema de visión y objetivos requiere focalizar las medidas de cooperación internacional en universidades en torno a los **ejes estratégicos de actuación** de la Estrategia Universidad 2015. Considerando los cuatro ámbitos estratégicos establecidos - Misiones, Personas, Fortalecimiento Institucional y Entorno- podemos concretar lo siguiente:

#### i. Misiones

- **Educación y Formación:** Titulaciones conjuntas internacionales en los ciclos de Master y Doctorado. Mejora de la calidad de la enseñanza universitaria en relación con los mejores estándares internacionales. Reconocimiento de títulos y de periodos de estudio
- **Investigación e Intercambio de Conocimiento:** Participación de las universidades españolas en redes, clusters, ecosistemas y comunidades internacionales de conocimiento, investigación e innovación de excelencia mundial en dominios estratégicos de conocimiento.
- **Responsabilidad social de las universidades:** Participación en proyectos globales estratégicos en respuesta a los grandes retos sociales y de desarrollo sostenible, de carácter global.

#### ii. Personal

- **Movilidad** internacional de todos los colectivos universitarios y prácticas profesionales externas internacionales: estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios.

- **Atracción** de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros. Reconocimiento de periodos de estudio y de títulos.
  - **Valoración** de la actividad internacional de todo el personal académico en el desarrollo de su carrera profesional en relación con el desarrollo de la carrera horizontal del **Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI)**: acreditación, sexenios, etc.
- iii. **Fortalecimiento institucional:** Desarrollo de estrategias institucionales de internacionalización por parte de todas las universidades españolas. Los sistemas de gobierno de las universidades y de sus estructuras deben atender la internacionalización de los cargos y personal responsable como condición necesaria para el fortalecimiento institucional a nivel global.
- iv. **Entorno: Entorno:** Contribución a la producción global de conocimiento en áreas geográficas estratégicas para la política exterior española. Desarrollo de los Campus de Excelencia Transfronterizos y de los “Puentes de Internacionalización” desarrollados en el programa CEI.

		Objetivos EIU			
		SU fuertemente internacionalizado	Atractivo internacional	Dimensión Social global	Cooperación regional global
Ejes EU2015	Misiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Master y Doctorado internacionales.</li> <li>• Redes internacionales de I+D+i.</li> <li>• Reconocimiento de estudios y títulos.</li> <li>• Reconocimiento internacional en ranking</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atracción talento. Estudiantes. PDI. PAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RSU global</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes globales de conocimiento</li> <li>• Cooperación Desarrollo</li> </ul>
	Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad int.</li> <li>• PDI, PAS, Estudiantes.</li> <li>• Acreditación.</li> <li>• Reconocimiento en carrera académica PDI, PAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atracción talento. Estudiantes. PDI. PAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad acceso.</li> <li>• Orientación y Tutoría estudiantes</li> <li>• Servicio apoyo internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retos globales</li> <li>• Alianza Civilizaciones</li> </ul>
	Capacidades	Estrategias Institucionales de Internacionalización			
	Entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nodo cooperación internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campus Excelencia Internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo socioeconómico regional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UE, EEES</li> <li>• Países desarrollados</li> <li>• Euro-MED</li> <li>• Iberoamérica</li> </ul>

**Tabla 1. Relación entre los objetivos de la Estrategia de Internacionalización y los ejes estratégicos de la Estrategia Universidad 2015**

La **Estrategia Universidad 2015** establece las reformas necesarias para la **modernización e internacionalización** del sistema universitario español.

Las principales **reformas** en marcha incluyen la de un nuevo modelo de **financiación**, la adaptación de los sistemas de **gobernanza y estructuras** de las universidades, la adaptación de los programas de estudios al **Espacio Europeo de Educación Superior** con implantación del sistema de tres ciclos, la reforma del tercer ciclo de **Doctorado**, el establecimiento del **Marco Español de Cualificaciones para la Educación**, la promoción de la **excelencia** de los mejores campus universitarios, etc.

La implantación de estas reformas se realiza a través de distintos programas, entre ellos el programa **Campus de Excelencia Internacional**, iniciativa emblemática de la Estrategia Universidad 2015, a través del cual se implantan también las principales líneas de apoyo a la internacionalización de las universidades.

## 2. Contexto internacional y nacional

### Contexto político

En el contexto político actual tanto a nivel comunitario con la dinámica promovida por la Presidencia Española de la Unión Europea (UE) en el primer semestre de 2010 como el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015 del Ministerio de Educación, ofrece una oportunidad única para abordar de manera decidida la internacionalización de la educación superior en España.

A nivel comunitario la agenda europea para la modernización de las universidades<sup>7</sup>, conjuntamente con la revisión de la estrategia de Lisboa y del proceso de Bolonia en 2010 y la puesta en marcha de nuevos instrumentos como el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y de nuevas políticas de investigación y de innovación, marcan la pauta de las reformas en marcha en muchos países. Esto está provocando un escenario muy dinámico y cambiante de asociaciones estratégicas transnacionales entre universidades para conseguir un mejor posicionamiento a nivel internacional.

En este escenario durante la Presidencia Española se han producido tres acontecimientos relevantes para la internacionalización de la educación superior y su dimensión social, fruto del trabajo desarrollado respecto estas prioridades:

- Lanzamiento oficial en 2010 del Espacio Europeo de Educación Superior tras 10 años del proceso de Bolonia en los que se ha avanzado en hacer más compatibles y comparables los sistemas de educación superior de los países europeos a través de instrumentos de reconocimiento de periodos de estudios (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ECTS), suplemento europeo al título, aseguramiento de calidad, etc.
- Aprobación de la nueva estrategia de la UE para la próxima década<sup>8</sup>,
- Adopción de unas Conclusiones del Consejo de Educación, Juventud y Cultura que por primera vez en la historia de la UE invita a la Comisión a desarrollar una estrategia de cooperación internacional en educación superior<sup>9</sup>, así como de unas Conclusiones respecto la Dimensión Social de la Educación<sup>10</sup>.

En sus conclusiones sobre la internacionalización de la educación superior, el Consejo de Educación, Juventud y Cultura, tras recordar los progresos alcanzados en el proceso de Bolonia y en la implantación de la agenda de modernización de las universidades, resalta la importancia de la **cooperación internacional en educación superior** y la necesidad de aunar los esfuerzos nacionales con nuevos esfuerzos comunitarios, invitando a los Estados Miembros a:

<sup>7</sup> COM (2006)208 final "Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación". COMPET 426 Council Resolution on modernising universities for Europe's competitiveness in a global knowledge economy.

<sup>8</sup> EUCO 7/10 Europe 2020: A new European Strategy for Jobs and Growth, March 2010.

<sup>9</sup> 3013 EYC Council Conclusions on the internationalization of higher education, May 2010.

<sup>10</sup> 3013 EYC Council Conclusions on the social dimension of education and training, May 2010.

- A. Fomentar una verdadera **cultura internacional** entre las universidades, apoyando la movilidad internacional de todos los colectivos de personal, promoviendo la participación en redes internacionales, suministrando a los estudiantes las competencias necesarias para trabajar en entornos internacionales, desarrollando estrategias de internacionalización, etc.
- B. Aumentar el **atractivo internacional** de las universidades, promoviendo la excelencia académica y la visibilidad internacional de los mejores campus universitarios, participando en redes internacionales de cooperación con programas conjuntos de formación e investigación, promoviendo titulaciones conjuntas internacionales y asegurando los mecanismos de garantía de calidad que permitan el reconocimiento de periodos de estudio y titulaciones realizados en el extranjero.
- C. Promover la dimensión global y la sensibilización sobre la **responsabilidad social de las universidades y el desarrollo sostenible**, fomentando nuevas formas de cooperación transnacional, mejorando la equidad en el acceso a la educación superior y los esquemas de movilidad internacional, retornando el conocimiento a la sociedad a nivel local, nacional y global, ayudando a resolver los grandes retos sociales, en especial con los relacionados con el desarrollo sostenible.

Además invita a la Comisión Europea a:

1. desarrollar en colaboración con los Estados Miembros y con respeto a la autonomía universitaria, una **estrategia de la UE en internacionalización de la educación superior** para mejorar la coherencia y complementariedad de las iniciativas existentes a nivel nacional y de la UE, que promueva el atractivo de la educación superior e investigación de la UE.
2. Asegurar que la **movilidad** de aprendizaje e investigación entre la UE y el exterior forman parte de la estrategia.
3. Apoyar las **colaboraciones internacionales en educación superior**, cooperación académica internacional y acciones de construcción de capacidades en el marco del diálogo político con terceros países en educación superior.
4. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en este campo.

Para apoyar y fundamentar estas conclusiones del Consejo Europeo la Presidencia Española promovió la realización de 4 Conferencias internacionales sobre Universidades en relación con: i) Internacionalización; ii) Dimensión Social de la Educación Superior; iii) Universidad Emprendedora y iv) Universidad 2020, reuniendo expertos de todo el mundo que han debatido sobre estos temas, proponiendo recomendaciones para la mejora de la cooperación internacional al respecto.

Esta situación permite que por primera vez España tenga un papel central en el impulso de la estrategia comunitaria respecto la internacionalización de la educación superior, lo que debe facilitar su alineamiento con beneficio común, con la estrategia española. La UE por su carácter transnacional es una fuente importante de apoyo financiero y organizativo a la cooperación internacional en educación superior.

En temas de educación y especialmente educación superior, las estructuras y culturas nacionales son las que marcan la pauta, al no ser la educación una política comunitaria común, permaneciendo las **competencias** a nivel nacional e incluso, como en nuestro país, a nivel regional.

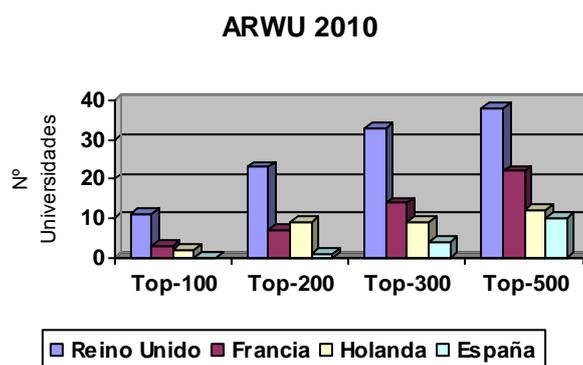
Esta Estrategia de Internacionalización pretende conseguir que las estructuras y modos de trabajo regionales sean internacionalmente compatibles y competitivos. Para ello será necesario la **coordinación** y conjunción de esfuerzos entre todos los actores interesados en la modernización e internacionalización de la educación superior: Comunidades Autónomas, instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, agentes económicos y sociales, y en definitiva toda la sociedad. Por este motivo es fundamental la participación en su desarrollo de los tres órganos colegiados del sistema universitario español: la **Conferencia General de Política Universitaria** (Comunidades Autónomas), **Consejo de Universidades** (universidades) y **Consejo de Estudiantes Universitario del Estado**.

La Estrategia de Internacionalización quiere orientar las actuaciones de las regiones e instituciones de educación superior, incrementando la coherencia de las medidas individuales e invitando al diálogo de todos los actores del sistema español de educación superior.

El contraste internacional de nuestras actuaciones con intercambio de experiencias y mejores prácticas a nivel global debe redundar en beneficio de nuestras instituciones de educación superior, contribuyendo a la mejora de su calidad y reconocimiento internacional. En esta dirección se enmarcan la organización por parte de la Fundación Universidad.es en los últimos años, de distintos seminarios especializados y que han supuesto la creación de un foro nacional sobre la internacionalización del campus español.

### Posicionamiento internacional de las universidades españolas

En el contexto **internacional**, España tiene muy pocas universidades que actúen como centros de referencia académico y científico. Con 10 universidades entre las 500 primeras (2,0% inferior a la cuota de España del 2,5% en el PIB global) en los “ranking” globales<sup>11</sup> (muy controvertidos por la selección y ponderación de los indicadores elegidos) las universidades españolas ejecutan un 27,8% del gasto total nacional en I+D (0,39% del PIB)<sup>12</sup>.



**Figura 1. Nº de Universidades por país en ranking de Shanghai 2010**

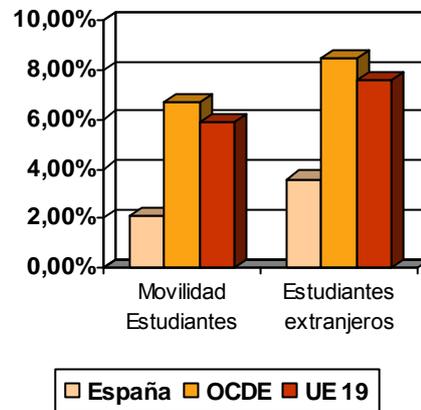
En otros factores<sup>13</sup> como los referentes al impacto de las publicaciones científicas, las universidades españolas junto con las del Sur y Este de Europa tiene un índice de impacto menor (son menos citadas) que la media mundial.

<sup>11</sup> ¿Qué acciones deben realizarse para mejorar la posición de las universidades españolas en los sistemas internacionales de comparación universitaria? “Los ranking universitarios: sus beneficios y patologías”. Màrius Rubiralta. Julio 2011

<sup>12</sup> Estadística sobre Actividades en I+D. Año 2009. Instituto Nacional de Estadística

<sup>13</sup> Science, technology and Competitiveness key figures report 2008/2009

La movilidad internacional de los estudiantes españoles (2,1%) es inferior a la media de la OCDE (6,7%) y de la UE-19 (5,1%) siendo también inferior el número de estudiantes extranjeros de Grados (3,6%) frente a la media de la OCDE (8,7%) y UE-19 (7,6%). El 3,6% de los estudiantes son extranjeros subiendo este porcentaje al 18,4% para estudiantes de Master oficiales y para Doctorado (22,8%).



**Figura 2. Porcentajes de estudiantes móviles y estudiantes extranjeros**

En relación con la movilidad de estudiantes del programa Erasmus, España ha sido en el curso 2010 – 2011 el país que más estudiantes envía al exterior (31.158) y también el que más recibe (35.586) mostrando tanto el interés de nuestros estudiantes por internacionalizar sus estudios como el atractivo de nuestro país para los estudiantes europeos. En movilidad de personal académico España es el 2º país tanto enviando personal fuera como recibiendo personal del exterior.

**Distribution of outgoing students studying or doing company placements abroad in 2009-2010**



**Figura 3. Distribución de movilidad de estudios y de prácticas en Erasmus. Curso 2009-2010**

Asimismo las universidades españolas participan menos en redes transnacionales que sus homólogas en el Oeste y Norte de Europa, probablemente como

consecuencia de una menor colaboración en programas comunitarios de educación, investigación e innovación<sup>7</sup>.



Figura 4. Participación de universidades en colaboraciones en proyectos de I+D del 6PM

### 3. Factores de Internacionalización

#### a) La movilidad internacional de estudiantes y titulados

La promoción de la movilidad de estudiantes, investigadores jóvenes, profesores y personal de administración y servicios ha sido desde el inicio del proceso de Bolonia una preocupación central para el desarrollo del EEES.

Así en la declaración de la Conferencia de Leuven-Louvain la Neuve (2009) se establecía la movilidad como el **motor** para la internacionalización del EEES, cuantificando por primera vez el objetivo referido a la movilidad de los estudiantes: *“En el año 2020, al menos un 20% de aquellos que se gradúen dentro del Espacio Europeo de Educación Superior habrán disfrutado de un período de estudios o de formación en el extranjero”*.

#### Factores que afectan la movilidad académica

Entre las múltiples razones del incremento de la **movilidad internacional de estudiantes** en los últimos años, tanto en el Grado como en el Posgrado, y de la intensificación del mismo en los próximos años (OCDE, 2009), se encuentran las siguientes:

- La importancia del capital humano para el crecimiento endógeno de los países, en una sociedad donde el conocimiento pasa a ser el elemento central del progreso económico y social.
- Mayor nivel de desarrollo económico en los países emergentes (en China e India, sobre todo), pero incapaces de ofrecer todavía una oferta educativa

suficiente y totalmente adecuada a las necesidades e intereses tanto de los estudiantes como del país emisor de éstos.

- Un claro incremento del interés por parte de los países receptores occidentales, especialmente del mundo anglosajón, a la hora de atraer estudiantes extranjeros con un claro objetivo: obtención de nuevos ingresos para las universidades ("*business approach*"), tanto para hacer frente a un menor apoyo económico por parte del sector público en algunos casos como para disponer de mayores ingresos.
- Medidas de apoyo específico, tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas, a la movilidad internacional de estudiantes, como el Programa Erasmus o el Programa Erasmus-Mundus, entre otros. De hecho, uno de los objetivos marcados en el Programa de Aprendizaje Permanente (art. 21.2a), dotado con 7.000 millones de euros para el período 2007-2013 (de los que el 40% están asignados al Programa Erasmus y dentro de éste la mayor parte, el 80%, a la movilidad de estudiantes) es "mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, en 2012, al menos 3 millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores".
- Mayor oferta de formación superior en inglés, a precios asequibles, en un gran número de países de lengua no inglesa, tanto en el Grado como en el Postgrado. Especialmente relevante en este último caso, es indiscutible que aquellos países que quieren participar de forma clara en la internacionalización de sus universidades (los países escandinavos, Alemania, Países Bajos y, en menor medida Francia y España) han incrementado su oferta formativa en inglés en los últimos años.
- Acceso cada vez más fácil a la información (menores costes de transacción) sobre la oferta educativa en otros países gracias a las TIC.
- Mayor aceptación del vínculo entre la reputación y la internacionalización de la institución académica. Internacionalización que tiene al menos cinco dimensiones: movilidad de estudiantes, movilidad de profesores, movilidad de programas, movilidad virtual y apertura de "filiales" en otros países.

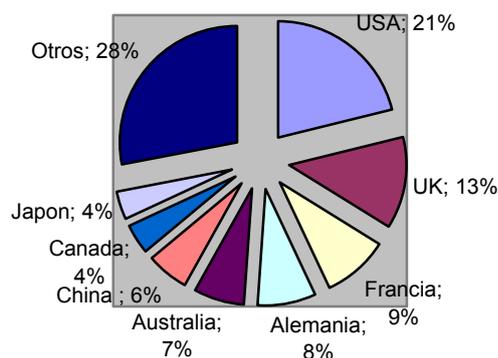
Por otra parte, la mayor **movilidad internacional de titulados** se ha visto propiciada por los siguientes factores:

- Globalización de la economía con progresiva internacionalización de los mercados laborales, aunque en menor medida que los mercados de capitales, como vía para asignar de una forma más eficiente el factor trabajo a escala mundial y propiciar un mayor crecimiento económico.
- Mayor nivel de formación de los trabajadores de los países emisores que en el pasado, incapaces ellos de ofrecer oportunidades laborales similares a las existentes en los países receptores.
- Proliferación de formas de integración económica a escala mundial o ampliación de las mismas (por ejemplo, las ampliaciones de la Unión Europea de 2004 y 2007) que adopten la forma de un mercado común, lo que trae consigo también una **libre circulación** efectiva de los trabajadores titulados entre los países que forman el bloque comercial, facilitando sobremanera los flujos de emigrantes cualificados dentro del bloque comercial.

- Aparición de nuevos países emisores de trabajadores con un nivel medio de formación en muchos casos (por ejemplo, países del Este y Centro de Europa, América Latina o India) acreditado con una titulación superior. Este factor se refuerza con la expectativa de que, si bien consideran que en el primer momento de su emigración van a sufrir el fenómeno conocido como *Brain Waste* (realización de tareas cuya formación necesaria es muy inferior a la poseída), éste va a ser sólo transitorio, por lo que el saldo neto de convertirse en un emigrante (la diferencia entre los costes y beneficios) con titulación superior es positivo a largo plazo, lo que termina incentivado la emigración de titulados superiores hacia países de mayor nivel de desarrollo.
- La adopción de medidas selectivas por parte de determinados gobiernos para intentar quedarse con los mejores (por ejemplo, por parte de países como Canadá, Australia y, en menor medida, Estados Unidos) que facilitan, a pesar de los aspectos negativos vinculados al "*Brain Drain*", incrementos en la tasa de retención de los estudiantes extranjeros una vez finalizados los estudios.
- La consideración del "*Brain Gain*" (ganancias económicas derivadas del hecho de no haber participado en la financiación de gran parte de la formación del trabajador cualificado, al haber tenido lugar en el país de origen, pero sí se puede aprovechar el país receptor de su mayor productividad derivada de esa mayor formación) por parte de muchos países receptores como algo superior al "*Brain Drain*" sufrido por los países emisores de titulados, a la hora de seguir avanzado en la senda propia de crecimiento.

Además se incrementado tanto el número de países que participan en la movilidad internacional de estudiantes (más países receptores y emisores) como el destino y origen de los titulados superiores que quieren ver reconocidas sus titulaciones en aquellos países en los que quieren trabajar.

En lo concerniente a la **movilidad internacional** de estudiantes, la figura 5 recoge los datos de 2008 por país de acogida con 3 millones de estudiantes internacionales.



**Figura 5. Estudiantes internacionales por país de acogida**

En este último cambio, hay que destacar la relevancia adquirida por **España** como **país de destino** de muchos titulados superiores que han optado por trabajar en nuestro país en los últimos años.

También la incorporación de nuevos miembros a la Unión Europea (basta tener en cuenta el elevado número de "solicitudes de homologación" de estudios superiores realizadas por ejemplo, por rumanos, polacos y búlgaros en los últimos años) ha

generado una mayor diversificación geográfica de los demandantes de reconocimiento de aquellos estudios cursados en sus países de origen por parte de las autoridades españolas, realidad que debe llevar a repensar los procedimientos hasta ahora utilizados ante un escenario de movilidad masiva de estudiantes y de titulados.

Como resultado muchas universidades están intentando aumentar su protagonismo en la movilidad de estudiantes en la que Europa sigue ejerciendo el liderazgo mundial, seguida por los Estados Unidos. Liderazgo que Europa pretende ampliar gracias al desarrollo efectivo del EEES.

Simultáneamente a Europa, y a España en particular, si se pretende llevar a cabo una modificación profunda de nuestra estructura económica e incrementar nuestra productividad a medio y largo plazo, se le plantea el reto de cómo **atraer el talento** del resto del mundo y cómo **incrementar su capital humano** con la incorporación a su tejido productivo de titulados superiores del resto del mundo.

### **b) Reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones**

Un factor esencial para internacionalización de la universidad española es el disponer de un **sistema de reconocimiento de créditos y titulaciones** en el ámbito de la educación superior que sea moderno (uso de las tecnologías de información y comunicación, innovación en métodos pedagógicos, etc.), flexible (que se sepa adaptar rápidamente a los cambios de escenarios), eficiente (que consiga lo máximo con el mínimo de recursos), eficaz (que cumpla los objetivos marcados) y compatible con el nuevo escenario propio del EEES y con los cambios a escala mundial en todo lo referido a la movilidad internacional de estudiantes y de titulados.

El reconocimiento de las actividades de aprendizaje realizadas en el extranjero y de las cualificaciones internacionales es fundamental para conseguir ser un **país atractivo** para el talento internacional.

La participación de España en el EEES es una **oportunidad** para adaptar nuestro sistema de reconocimiento a una nueva realidad marcada por una potencial afluencia de estudiantes internacionales y trabajadores muy formados que pueden aportar mucho a nuestro sistema productivo a medio y largo plazo.

La finalización de la 1ª fase del proceso de Bolonia con el lanzamiento oficial del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha producido una serie de herramientas que facilitan la cooperación internacional en educación superior tales como el **marco común de cualificaciones**, el **sistema europeo de transferencia de créditos** y de **reconocimiento de títulos** y el desarrollo de un entendimiento común en áreas como las de **aseguramiento de la calidad**.

Estos desarrollos que configuran el modelo europeo de educación superior están atrayendo el interés en otras regiones del mundo. Por ello el establecimiento en 2009 del “Foro Político de Bolonia” para la internacionalización del proceso de Bolonia, abierto a la participación y el diálogo con terceros países, es una oportunidad para profundizar en la internacionalización a nivel global de la educación superior, de la que debe aprovecharse España.

El desarrollo y uso progresivo de estas herramientas está produciendo cambios fundamentales en el campo de la movilidad internacional de los estudiantes y de los titulados. Cambios que necesariamente afectan a los sistemas tradicionales de reconocimiento de créditos y titulaciones superiores y que por tanto exigen su adaptación de estos últimos.

Reiteradamente, tanto a través de los distintos informes elaborados por distintos organismos internacionales como la Comisión Europea, ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), EUA, European Student Union (ESU), European Network of Information Centres (ENIC) y la National Academic Recognition Information Centres in the European Union (NARIC), se ha puesto de manifiesto que debe procederse a una **revisión de los mecanismos** que ahora se utilizan para llevar a cabo el **reconocimiento efectivo de créditos y titulaciones** de forma más eficaz y eficiente en el nuevo escenario del EEES.

Esta situación permite abordar las posibilidades para facilitar el reconocimiento de créditos y titulaciones superiores dentro del EEES, gracias a la reciente ratificación por España del **Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior** y a la correcta aplicación del crédito ECTS.

En este Convenio se establece (art. III.2) que “cada parte del Convenio velará por que los procedimientos y criterios utilizados para la evaluación y el reconocimiento de las cualificaciones sean transparentes, coherentes y fiables”. Además se declara que en el supuesto de reconocimiento de períodos de estudios (art. V.1) “cada Parte reconocerá los períodos de estudios cursados en el marco de un programa de educación superior en otra Parte.

La aplicación del **Convenio de Lisboa** sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior debería impedir, como principio general, sólo aquellos reconocimientos de créditos y titulaciones europeas en los que se puede demostrar que exista una diferencia sustancial entre lo que se ha cursado en otro país parte del Convenio de Lisboa y lo que se cursa en España.

En segundo lugar una **correcta aplicación del crédito ECTS** como unidad de medida del trabajo del alumno y su vinculación a los resultados de aprendizaje puede colaborar en la configuración de un nuevo sistema de reconocimiento más eficaz y eficiente que el actual al menos en el marco del EEES, sin descartar su utilización más allá del ámbito del EEES en el supuesto de que terceros países no europeos apliquen el crédito ECTS o un sistema compatible o similar de créditos así estimado por una agencia de acreditación competente.

Especialmente la aplicación del crédito ECTS, y su concreción documental sintética en el correspondiente **Suplemento al Diploma**, es útil para mejorar nuestro sistema de reconocimiento, si tenemos en cuenta que el ECTS “es un sistema de acumulación y transferencia de créditos centrado en el estudiante y basado en la transparencia de los resultados y los procesos de aprendizaje cuyo objetivo fundamentales son facilitar la planificación, la impartición, la evaluación, el reconocimiento y la convalidación de las titulaciones y las unidades de aprendizaje (asignaturas, módulos o materias), así como fomentar la movilidad de los estudiantes”.

Se deben por tanto incorporar los principios del Convenio de Lisboa a la normativa de reconocimiento promoviendo una actitud más positiva hacia las calificaciones y créditos obtenidos en el exterior gracias a un clima de mutua confianza en el campo de la educación superior en Europa respaldado por una cultura de la calidad generada por la existencia de agencias de acreditación o equivalentes que formaran parte de ENQA y, a medio plazo, de EQAR (European Quality Assurance Register).

Fuera del EEES deben usarse herramientas de **aseguramiento de la calidad** y de **transparencia**, promoviendo la aplicación del marco de calificaciones del EEES, del sistema ECTS y del Suplemento al Diploma así como el reforzar EQAR.

Asimismo, se debe avanzar en el sentido de facilitar la movilidad entre las diferentes enseñanzas que conforman el conjunto del Espacio Europeo de Educación Superior, estos es, enseñanzas universitarias, enseñanzas superiores de formación profesional, artísticas y deportivas, mediante el reconocimiento mutuo de créditos entre las mismas y el establecimiento de pasarelas que permitan continuar estudios en los diferentes ámbitos de la enseñanza superior.

### **c) La dimensión internacional en la acreditación del personal docente e investigador**

La actual normativa para el acceso a los cuerpos docentes universitarios **adolece** de una dimensión internacional consecuente con las exigencias inherentes al EEES y al Espacio Europeo de Investigación (EEI).

En efecto, la única previsión que contempla expresamente la “movilidad internacional” de los docentes aspirantes a una acreditación se ciñe a la previsión contemplada en su exposición de motivos en relación con los nacionales de Estados miembros de la UE en la que se establece que:

*“Asimismo, y para facilitar la movilidad del profesorado procedente de otros países, este real decreto prevé que los profesores y profesoras de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquéllas una posición equivalente a la de catedrático o profesor titular de universidad puedan ser considerados acreditados a los efectos de lo previsto en este real decreto.”*

En cambio, salvo la puntual referencia a la presencia de “expertos de reconocido prestigio internacional” en las Comisiones de valoración constituidas para acometer los correspondientes procesos de acreditación (art. 5), en todo lo demás la normativa reguladora no contiene referencias, índices o criterios que valoren, fomenten o ponderen la proyección internacional y la movilidad internacional de los candidatos.

Por ello, las implicaciones de la Estrategia de Internacionalización en este ámbito exigen un análisis crítico de la situación existente y permiten identificar las posibles mejoras a incorporar para reforzar la **valoración** de la actividad internacional en relación con los procedimientos de verificación y acreditación.

Esta valoración debe afectar tanto a la organización de las enseñanzas como al reclutamiento y la formación del personal docente e investigador; de ahí la necesidad de incorporar en uno y otro ámbitos elementos que favorezcan la internacionalización y la apertura al exterior, que se reflejen en los Protocolos de actuación y las prácticas de la ANECA y de las Agencias Evaluadoras de las CCAA.

En todo caso, con carácter general la composición de las Comisiones, Grupos de trabajo y equipos de evaluación existentes en las Agencias u organismos evaluadores debe resultar coherente con la dinámica de internacionalización preconizada, por lo que se deben establecer procedimientos que aseguren la incorporación a aquéllos de Docentes e Investigadores con una trayectoria internacional contrastada.

La movilidad internacional del Profesorado debería constituir un elemento insoslayable en la valoración positiva de todo *currículum*. Las estancias formativas, docentes y de investigación en el exterior habrían de concebirse como un estadio inexcusable en el desarrollo de toda carrera académica –tanto la previa a la obtención de la acreditación como la ulterior de cara a la promoción profesional, a la obtención de incentivos de productividad (quinquenios y sexenios) e –incluso- a la concesión de proyectos de investigación de alto nivel.

En consonancia con ello, las reformas en este punto interesarían no sólo al RD 1312/2007, sino a la normativa y a las orientaciones en materia de reconocimiento de complementos docentes e investigadores; de esta suerte, no sólo la ANECA y las Agencias evaluadoras correspondientes de las CCAA, sino a la CNEAI y a la ANEP. Asimismo se haría necesario incorporar esas exigencias al futuro marco normativo del estatuto de docentes e investigadores.

#### **d) Características de las universidades de clase mundial. Los “ranking” globales**

Uno de los objetivos declarados de la Estrategia Universidad 2015 es el de potenciar el Sistema Universitario Español para conseguir situar a nuestras mejores universidades entre las 100 primeras de Europa en los ranking internacionales, es decir conseguir tener universidades de “clase mundial”, con especial referencia al ámbito europeo.

Para conseguir este objetivo es pertinente el analizar los criterios objetivos y subjetivos que usan las dos clasificaciones internacionales de universidades más completas y utilizadas para la comparación internacional de universidades: el Suplemento de Educación Superior del Times (THES) y la clasificación académica de universidades mundiales (ARWU) preparado por la universidad Jiao Tong de Shanghai.

El ranking THES se basa sobre todo en la reputación internacional en base a criterios subjetivos como la revisión por pares y las encuestas, datos cuantitativos como el nº de estudiantes y profesores internacionales e indicadores de citas de las publicaciones científicas. El ranking ARWU usa indicadores objetivos sobre el rendimiento académico y de investigación en base a publicaciones, citas y premios internacionales.

El análisis de estos rankings<sup>14</sup> lleva a concluir que las universidades de clase mundial son las que presentan mejores resultados en las 3 misiones básicas de la universidad: producción de graduados muy bien cualificados que son reconocidos en el mercado laboral, investigación de vanguardia con publicaciones en el primer cuartil en revistas de impacto y que contribuyen a innovaciones tecnológicas con resultados demostrables en patentes y licencias.

Estos tres apartados más el de desarrollo de campus sostenibles y contribución al desarrollo socioeconómico territorial son los perseguidos por el programa Campus de Excelencia Internacional.

El objetivo de la Estrategia de Internacionalización en este aspecto debe ser el conseguir un nº de universidades en los segmentos superiores de los ranking al menos equivalente al peso económico de España en el ámbito territorial de que se trate (2,5% del PIB mundial).

Una de las causas que deben analizarse para mejorar la visibilidad internacional de nuestras universidades en los ranking globales es la atomización de la investigación de excelencia fuera de la universidad utilizando para ello una red independiente de centros de investigación dependientes de las autonomías. Para superar esta barrera deberá proponerse, analizando sus consecuencias, un cierto nivel de adscripción de dichos centros en sus universidades de referencia con el fin de aprovechar las agregaciones naturales entre las universidades y otros centros de investigación e innovación.

<sup>14</sup> El desafío de crear universidades de rango mundial. Jamil Salmi. Banco Mundial. 2009.

## 4. Retos y oportunidades

### Oportunidades y riesgos

A nivel institucional, entre las razones por las que las universidades adoptan prácticas y estrategias de internacionalización<sup>15</sup> se encuentran:

- i. intercambio de estudiantes y profesores como aspecto creciente de la internacionalización, con diversificación de las fuentes de provisión de estudiantes, profesores e investigadores,
- ii. desarrollo y contraste de los estándares académicos y de aseguramiento de la calidad más la colaboración internacional en investigación, que permiten el crecimiento de la institución y del personal universitario, con mejora del posicionamiento en “ranking” globales.

Por el contrario los elementos de **riesgo** percibidos en la internacionalización apuntan a aspectos de posible fuga de cerebros, pérdida de identidad cultural, mayores costes con financiación e incentivos insuficientes, así como la necesidad de realizar actividades educativas e investigadoras en inglés y otras lenguas extranjeras.

Por su parte la antigua Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales ha identificado los aspectos clave para mejorar la internacionalización de las universidades españolas:

- mejora de la coordinación de las políticas de captación de estudiantes e investigadores nacionales no comunitarios,
- ampliación de las ayudas complementarias a la movilidad ERASMUS a todos los esquemas de movilidad internacional académicamente reconocidos,
- aportación de los consejeros exteriores de educación y de cooperación a la internacionalización,
- acceso a titulaciones de grado a estudiantes de la UE y de terceros países,
- reconocimiento de la labor de gestión y participación en programas internacionales y de cooperación universitaria al desarrollo del profesorado.

### Retos

Las universidades españolas deben adaptarse a un entorno global cambiante en el que el conocimiento es un componente esencial del desarrollo económico y social. En sintonía con riesgos asociados a la internacionalización, los **retos** planteados serían los siguientes:

- Se debe mejorar tanto el porcentaje de estudiantes españoles con **movilidad internacional** como el porcentaje de **estudiantes extranjeros** matriculados en universidades españolas. España debería situarse en estos indicadores más cerca de la media de la OCDE y la UE, mediante el incremento de las acciones de movilidad internacional de los estudiantes universitarios, ligada a programas nacionales y comunitarios.
- **Atraer, retener y motivar a los mejores profesores, investigadores y gestores de investigación**, contribuyendo al atractivo de España dentro de la competición global por talento y por inversiones en I+D.

<sup>15</sup> Internationalization of Higher Education: Practices and Priorities. IAU survey Report. 2003

- Aumentar la **movilidad geográfica e intersectorial** de los profesores e investigadores universitarios, contribuyendo al desarrollo de la llamada **5ª libertad: la libre circulación de conocimiento** que además de la libre circulación de personas, ideas, mercancías y capitales, es necesaria para desarrollar la sociedad del conocimiento.

Para evitar los riesgos de fuga de cerebros que la movilidad asociada al aprendizaje y al conocimiento puede traer, se debe perseguir un enfoque de colaboración en interés mutuo que favorezca la **circulación de cerebros** y conocimiento en ambos sentidos.

- Es necesario incrementar la participación activa de las universidades en **redes transnacionales** de cooperación en actividades de educación, investigación e innovación, interactuando no solo con otras universidades sino con instituciones de investigación y el sector empresarial. **Excelencia** en la realización de la investigación en dominios estratégicos del conocimiento para poder competir a nivel europeo y mundial.

Incentivar el establecimiento de **colaboraciones estructuradas y sostenibles con la comunidad empresarial**. Estas colaboraciones deben contribuir al **desarrollo económico nacional y regional**, a través de la consolidación de **clusters y ecosistemas de educación, investigación e innovación**, que faciliten el intercambio de conocimiento y la **innovación abierta** guiada por la empresa y basada en la mejor investigación universitaria.

La apertura e integración de nuestras universidades en el desarrollo de **titulaciones conjuntas internacionales** de Master y de Escuelas de Doctorado, programas conjuntos de investigación, infraestructuras e innovación, es esencial para avanzar en la internacionalización de nuestro sistema universitario.

- Se debe aumentar la participación de las universidades españolas en los programas comunitarios existentes promoviendo la movilidad de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios y la cooperación transnacional en educación, investigación e innovación, en especial en programas como:
  - *Erasmus Mundus*, que apoya el desarrollo de Master y Doctorados conjuntos transnacionales, becas a estudiantes y profesores tanto de fuera como de dentro de la UE y el apoyo a la promoción de proyectos que permitan mejorar el perfil, visibilidad y atractivo internacional de la educación superior en la UE.
  - *Tempus*, que apoya la agenda de modernización de las universidades creando áreas de cooperación con los países vecinos, como los de la Unión por el Mediterráneo. Se pueden financiar tanto proyectos conjuntos de desarrollo institucional, como medidas estructurales para la reforma de los sistemas educativos y medidas de acompañamiento para la diseminación e intercambio de información de mejores prácticas.

En investigación e innovación se debe mejorar la participación de las universidades españolas en el 7º Programa Marco de I+D y en el programa comunitario de Competitividad e innovación.

- Es necesario mejorar el **atractivo internacional** de nuestro sistema universitario y universidades en base a la promoción de la excelencia académica de nuestros campus, mejorando su visibilidad internacional como lugares atractivos. En el contexto español, el Programa **Campus de Excelencia Internacional** dentro de

la Estrategia Universidad 2015 trata de promover la excelencia internacional de los mejores campus universitarios españoles, incentivando la colaboración de las universidades con otros agentes de investigación y empresas, en torno a aspectos de mejora docente, mejora científica y de transferencia, en un nuevo concepto de campus de conocimiento, sostenible e integrador.

- Poner el **conocimiento al servicio de la sociedad**, incrementando la interacción con organizaciones de la sociedad civil. La **resolución de los grandes problemas sociales** (preservación del medio ambiente, uso racional de la energía, mitigación del cambio climático, prevención de pandemias, etc.) requiere del **uso de conocimiento científico por toda la sociedad**. Contribuir al establecimiento de una **cultura del conocimiento**, alineando sus agendas de investigación con las preocupaciones sociales y comunicando a la sociedad la relevancia de su investigación.
- Es necesario avanzar en la creación de un sistema de gobierno universitario propio que se adecue a las necesidades de modernización de nuestras universidades en base a los nuevos requerimientos de la sociedad actual, tomando como base los avances en el gobierno universitario desarrollados por la mayor parte de las universidades europeas más competitivas internacionalmente. Asimismo y a la luz de los importantes avances realizados en el ámbito de la investigación, de la innovación y de la formación continua, las universidades han ido creciendo y desarrollando nuevas funciones que requieren de nuevas dinámicas en las **estructuras universitarias**, promoviendo un sistema de gobernanza del sistema universitario más participativo, y un sistema de gobernanza de la Universidad, como institución, con un mayor nivel de flexibilidad y eficiencia.
- Se debe repensar la estructura de las universidades a la luz de las dinámicas de creación de nuevos entes nacidos del desarrollo de nuevas funciones. Especialmente importantes han sido los avances en el ámbito de la investigación, de la innovación y de la formación continua. Así, las estructuras fundamentales de las Universidades públicas siguen siendo las Escuelas, las Facultades, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación. Únicamente, con el fin de abrirse a los cambios que ya se vislumbraban imparables.

## 5. Sistema de Visión, Misión y Objetivos

La estrategia de internacionalización de las universidades debe responder a los retos señalados y apoyar a las universidades en sus estrategias institucionales de internacionalización. Esta estrategia debe estar alineada con una estrategia global exterior que ayude a incrementar el atractivo de España como lugar idóneo para la localización de actividades intensivas en conocimiento, ayudando al cambio de modelo económico y a la renovación social de nuestro país.

La **Visión** asociada a esta estrategia es: *Consolidar un sistema universitario fuerte e internacionalmente atractivo y abierto al mundo que contribuya a mejorar la competitividad internacional de España, que promueva la capacidad de la sociedad para funcionar en un entorno internacional y que responda a las necesidades de la sociedad, desarrollando su dimensión y responsabilidad social global.*

La **Misión** de la Internacionalización Universitaria consiste en la *transformación de nuestro sistema universitario en un sistema universitario de calidad reconocido a nivel internacional, que sea aceptado como un sistema de educación superior puente entre los entornos globales de conocimiento formados por el Espacio*

*Europeo de Educación Superior, el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el espacio de la ribera mediterránea y los países emergentes.*

En sintonía con la visión expresada, los **objetivos** específicos de la EIU son:

### **Objetivos**

#### **1. Promover la internacionalización del sistema universitario español**

- Suministrar la formación y competencias para trabajar en un entorno internacional abierto
- Personal con experiencia internacional que apoye la internacionalización de los estudiantes
- Reconocimiento de la actividad internacional en la carrera académica
- Promover la movilidad internacional de todos los colectivos académicos
- Incrementar el nº de profesores, investigadores y estudiantes de grado, maestría y doctorado extranjeros
- Revisión de procesos de acreditación con valorización de la actividad internacional

#### **2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades**

- Mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de los mejores campus como sitios atractivos para vivir, estudiar e investigar
- Garantía de calidad para el reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones
- Servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros
- Educación de calidad mundial en temas prioritarios impartida en inglés y/o otras lenguas extranjeras
- Participar en redes, proyectos y programas internacionales educativos y de investigación
- Mejorar el posicionamiento internacional de la educación e investigación de clase mundial realizada en los campus españoles
- Participar en la producción global de conocimiento con exportación de actividades de educación, conocimiento e innovación a otros países

#### **3. Fomentar la dimensión y la responsabilidad social global de las universidades**

- Consolidar una comunidad universitaria y una sociedad multi-cultural contribuyendo al entendimiento, la paz y la prosperidad global
- Participación equitativa de los grupos mas desfavorecidos en programas de movilidad
- Retornar el conocimiento a la sociedad ayudando a resolver las necesidades de la sociedad y los grandes retos sociales

#### **4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo con una perspectiva a largo plazo**

- Reforzar la cooperación con países de la UE y del EEES
- Cooperación con países en vías de desarrollo
- Cooperación con países industrializados
- Cooperación con áreas regionales estratégicas: Unión por el Mediterráneo e Iberoamérica

El desarrollo e implantación de la Estrategia debe hacerse contando con la participación de todos los actores del sistema universitario español por lo que la EIU identifica las siguientes recomendaciones para la coordinación y seguimiento de la estrategia:

### **Recomendaciones para la coordinación y seguimiento de la Estrategia de Internacionalización**

- Consolidar una **Política de Internacionalización** de las universidades que considere una apertura al mundo de todos los aspectos y misiones de las universidades, con la **participación** de los tres órganos de gobierno del sistema universitario español: Comunidades Autónomas a través de la **Conferencia General de Política Universitaria**, Universidades a través del **Consejo de Universidades** y estudiantes a través del **Consejo de Estudiantes**,
- Crear una **Comisión de Internacionalización**, en el marco de las Comisiones establecidas para el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015 con participación de todos los actores del sistema universitario español,
- Crear un **Consejo Asesor Internacional** con expertos internacionales de reconocido prestigio en internacionalización de la educación superior, que ayude a contrastar, validar y actualizar la EIU, así como su implantación práctica a través de programas y acciones concretas.
- Desarrollar un **mecanismo de seguimiento** que incorpore un **sistema de objetivos e indicadores** en cada eje de actuación. El grado de progreso en la consecución de los objetivos de la EUI deberá ser evaluado periódicamente por una Comisión independiente de expertos españoles e internacionales, organizada por el Ministerio de Educación del Gobierno de España.
- Asegurar la **coordinación** de la EIU con los aspectos de internacionalización de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología** y la **Estrategia Estatal de Innovación**, promovidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación,

En relación con los objetivos la EIU propone:

#### **1. Promover la internacionalización del sistema universitario español**

Este objetivo pretende conseguir que todos los colectivos universitarios: estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios puedan adquirir las competencias necesarias para la cooperación internacional, participando activamente en las mismas.

En relación con los estudiantes, la provisión de competencias internacionales pasa por su adecuada consideración en los planes de estudio y por la movilidad internacional. Las universidades deberán proveer competencias transversales que favorezcan la capacidad de los estudiantes de trabajar en un entorno internacional abierto.

Para 2015 se debe conseguir incrementar tanto el porcentaje de estudiantes españoles que cursan al menos un periodo lectivo en una universidad extranjera (del 3,6% en 2010 al 10% en 2015) como el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en nuestras universidades (del 4,9% en 2010 al 10% en 2015),

Se debe incrementar también la movilidad de profesores, investigadores y otro personal de administración, gestión y servicios. Esto promueve la internacionalización de las instituciones en educación e investigación y favorece las posibilidades de intercambio y creación de programas de estudios conjuntos con titulaciones conjuntas ó múltiples. Además se fortalecen las competencias personales e institucionales para trabajar, colaborar y competir en un entorno internacional.

La movilidad del personal académico requiere de condiciones flexibles de trabajo que la hagan posible y del reconocimiento en la carrera profesional de las actividades internacionales, que deben ser especialmente valoradas en el sistema de sexenios. La adopción por las universidades españolas de la **Carta de los Investigadores y el Código de Conducta para su Reclutamiento**<sup>16</sup> y de su progresiva aplicación permitirá aumentar el prestigio y atractivo de nuestras universidades en cuanto al ofrecimiento de condiciones de trabajo, reclutamiento y carrera profesional del personal docente e investigador.

La movilidad internacional de todos los colectivos académicos ha de ser un componente esencial de la estrategia de modernización e internacionalización de las universidades españolas por permitir la adquisición y el contraste de nuevos conocimientos, competencias y de capacidades que permitan un mejor desarrollo personal y profesional, resultando en la mejora de la institución.

En relación con los estudiantes, la movilidad ligada al **aprendizaje** permite el desarrollo de competencias lingüísticas y multiculturales, además de profesionales que facilitan la inserción en el mercado laboral internacional. Estudios recientes muestran que más del 40% de los empleadores valoran de manera decisiva la experiencia adquirida al estudiar y trabajar en el extranjero.

La movilidad de profesores e investigadores senior es un factor determinante de la denominada 5ª libertad: la **libre circulación de conocimiento**, fomentando la colaboración transnacional en redes y proyectos internacionales de educación, investigación e innovación, contribuyendo así a la internacionalización de nuestras universidades. Además es un factor que permite mejorar la calidad de nuestro sistema educativo universitario por el contraste con los sistemas educativos de otros países.

La movilidad de **empleo** permite enfrentar el hecho de que a pesar de la crisis económica muchos empleos siguen sin ser ocupados en países de la Unión Europea y extracomunitarios. La falta de información sobre oportunidades de empleo en otros países junto a la escasez de esquemas de movilidad que incluyan oportunidades de inserción profesional, pasantías y prácticas en empresas internacionales provoca que muchos jóvenes y personas adultas que estarían dispuestas a moverse internacionalmente no lo hagan.

En temas de movilidad europea la actuación del **Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos** (OAPEE) adscrito al Ministerio de Educación es especialmente relevante.

En el ámbito de la movilidad ligada al aprendizaje, el conocimiento y el empleo, la estrategia está en sintonía con la iniciativa de la Comisión Europea **Juventud en Movimiento**, una de las 7 iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020.

---

<sup>16</sup> European Charter for Researchers and Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. European Commission.2005

Se promoverá por tanto la participación de los estudiantes en los programas de movilidad comunitarios como Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig y Marie Curie, así como la participación activa desde el principio en las nuevas acciones previstas en la iniciativa de Juventud en Movimiento, tales como:

1. .- Eliminación de **barreras** a la movilidad:

1.1. De salida: mediante la identificación en los planes de estudio de grado y postgrado de los períodos más idóneos y/o el establecimiento de créditos específicos que faciliten la participación de los estudiantes en programas de movilidad de estudios y prácticas ("ventanas de movilidad").

1.2. De entrada: mediante el seguimiento de la aplicación del nuevo Reglamento de Extranjería, identificando los principales problemas detectados por las universidades en la concesión de visados a estudiantes y personal docente e investigador internacional.

2. Puesta en marcha de un sitio **web de movilidad** como sitio único a información sobre oportunidades de estudiar en otros países con becas y ayudas disponibles;
3. asesoramiento para la búsqueda del **primer empleo** (proyecto EURES);
4. establecimiento de **indicadores de movilidad** para permitir medir los avances en la mitigación de los obstáculos técnicos y jurídicos a la movilidad de aprendizaje;
5. implantación de **pasaporte europeo de capacidades** basado en el Europass.

El número de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros debe aumentarse. Se favorecerá la consolidación y el desarrollo de servicios de acogida de estudiantes, profesores e investigadores, de modo que se creen entornos de actividades de aprendizaje y de conocimiento realmente internacionales.

La impartición de cursos de calidad internacional en **inglés** y en otras lenguas extranjeras favorece el intercambio y la movilidad de los estudiantes, dando la oportunidad a los estudiantes españoles de estudiar y trabajar en un entorno internacional pluricultural y multi-lingüístico.

En base a lo expuesto la EIU identifica las siguientes recomendaciones concretas:

### **Recomendaciones sobre la Internacionalización del sistema universitario**

- Incrementar la **movilidad internacional de estudiantes** en los tres ciclos en varias formas: periodos de estudio, de titulación, en prácticas, de empleo, etc.,
- Promover la movilidad internacional de **profesores, investigadores y personal de administración y servicios**, así como la debida valoración de las actividades internacionales en su **carrera profesional**,
- Dejar atrás el problema del **inglés** y de conocimiento de otras lenguas extranjeras, promoviendo la progresiva impartición de programas formativos bilingües ó totalmente en inglés, idioma que será considerado como herramienta de trabajo imprescindible para todas las posiciones senior de la universidad,
- Incentivar programas de **atracción de talento** para incrementar el número y la calidad de estudiantes extranjeros, especialmente en programas de posgrado, y de atracción de los mejores profesores e investigadores extranjeros, mediante convocatorias internacionales de reclutamiento,

- Desarrollar los cambios normativos y de protocolos de actuación para una mejor **valorización** de la actividad internacional en el desarrollo de la carrera de todo el personal académico,

## 2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades

Conseguir que las universidades españolas sean reconocidas internacionalmente como entornos atractivos para trabajar y estudiar, aumentando su participación en redes transnacionales de calidad mundial en actividades de educación, investigación e innovación, con mejora de su posicionamiento en los “ranking” globales.

La educación e investigación de alta calidad son la base para conseguir aumentar el atractivo y el posicionamiento internacional de las universidades españolas. A menudo la educación de calidad va ligada a la realización de investigación de clase mundial que cada vez más se realiza en dominios del conocimiento trans y multi-disciplinares en un entorno internacional.

Para ello es necesario disponer ó tener acceso a recursos materiales, infraestructuras, equipos y laboratorios de clase mundial, para lo que es necesaria la cooperación internacional en proyectos de gran escala. Los servicios de apoyo a la investigación deben permitir la participación en redes y proyectos internacionales de investigación.

Las universidades españolas deben incrementar la cuota de España en la producción global de conocimiento, contribuyendo a aumentar nuestra cuota en la producción de publicaciones científicas de impacto, patentes y otros indicadores internacionales de educación e innovación.

Se debe mejorar la imagen de marca del sistema universitario español promoviendo la participación en feria y eventos internacionales. Las actividades de promoción del sistema universitario español se realizan fundamentalmente a través de la **Fundación universidad.es**. En esta dirección se enmarcan la organización por parte de la Fundación Universidad.es en los últimos años, de distintos seminarios especializados y que han supuesto la creación de un foro nacional sobre la internacionalización del campus español.

Los objetivos propuestos para 2015 son:

- Incrementar el nº de universidades españolas en el Top-100 de universidades europeas, mediante la mejora de los indicadores objetivos usados en las clasificaciones globales (THES, ARWU, QS, etc.) tales como el nº de publicaciones en revistas de impacto, porcentaje de impacto SCI de las publicaciones, etc.
- Aumentar la participación de las universidades en redes y clusters internacionales de excelencia: Redes de Excelencia, Plataformas Tecnológicas e Iniciativas Tecnológicas Conjuntas, ayudas del Consejo Europeo de Investigación, etc.
- Desarrollar Campus transfronterizos en base a los Campus de Excelencia Internacional,
- Promover la imagen de marca del sistema universitario español en base a actuaciones de la Fundación universidad.es en colaboración con la CRUE
- Reforzar la valoración de la actividad internacional en los procesos de acreditación y verificación de la ANECA, CNEAI y otros organismos de

evaluación, de manera que se refleje en la carrera profesional de todo el personal universitario.

Para ayudar a conseguir estos objetivos la EIU identifica las siguientes recomendaciones concretas

### **Recomendaciones para aumentar el atractivo internacional de las universidades**

- Asegurar el **reconocimiento** de las actividades de aprendizaje realizadas en el exterior en base a los principios del Convenio de Lisboa, así como el reconocimiento de las cualificaciones internacionales,
- Promover el desarrollo de sistemas de **aseguramiento de la calidad** que permitan el desarrollo de programas formativos y de investigación de clase mundial,
- Reforzar las **estrategias institucionales de internacionalización** de las universidades como motores para el intercambio académico internacional, disminución de la endogamia y suministro a sus graduados de las competencias para trabajar en un contexto internacional,
- Fomentar el desarrollo de **titulaciones internacionales** a nivel de Master y Doctorado conjuntas y múltiples impartidas en inglés ó bilingües en colaboración con las mejores universidades extranjeras,
- Incentivar la participación activa de las universidades españolas en **redes internacionales** de excelencia en educación, investigación e innovación en colaboración con universidades y centros de I+D e innovación extranjeros,
- Mejorar los **servicios de apoyo** de nuestros campus universitarios para facilitar la llegada, estancia y retorno de estudiantes y personal académico extranjero,
- Fomentar el progreso hacia la **excelencia** de los mejores campus universitarios a través del programa **Campus de Excelencia Internacional**,

### **3. Promover la dimensión y la responsabilidad social de las universidades**

Las universidades españolas deben ser un reflejo de una sociedad plural y multicultural, crecientemente abierta a la cooperación internacional.

Se deben suministrar oportunidades para el intercambio intercultural, el entendimiento y la cooperación, facilitando la interacción entre grupos diversos de población.

Las instituciones de educación superior deben ser agentes activos en la integración social de colectivos hasta ahora poco representados en la educación superior. La equidad en el acceso a una educación superior de calidad independientemente del entorno socioeconómico y el origen de los estudiantes potenciales debe estar garantizada.

Se deben proveer mecanismos de orientación y acompañamiento de los estudiantes nacionales y extranjeros con dificultades especiales, favoreciendo la igualdad de oportunidades para todos en el desempeño en los estudios de educación superior.

Se debe fortalecer la responsabilidad social de las universidades, promoviendo su interacción con organizaciones de la sociedad civil, respondiendo a sus demandas y contrayendo compromisos con el desarrollo socioeconómico del entorno.

Las universidades españolas deben participar en la resolución de los grandes retos globales del siglo XXI, ejerciendo su responsabilidad global como los principales agentes productores de conocimiento de interés público.

En línea con las Conclusiones del Consejo de Educación, Juventud y Cultura ya mencionadas, respecto la responsabilidad social de las universidades, la Estrategia de Internacionalización deberá:

- a) fomentar formas nuevas e innovadoras de cooperación internacional en la comunidad de educación superior;
- b) fomentar y mejorar la igualdad en el acceso a la educación superior y los sistemas de movilidad internacional a través de la provisión de incentivos y apoyo adecuados;
- c) promover el retorno a la sociedad, tanto a nivel local, nacional y mundial, contribuyendo así a satisfacer las necesidades de la sociedad para resolver los retos sociales.

Los objetivos concretos propuestos en este ámbito de actuación son:

- promover el desarrollo de estrategias institucionales de responsabilidad social,
- fomentar la interacción de las universidades con organizaciones de la sociedad civil (museos, escuelas, etc.)
- promover la participación de universidades en redes internacionales para la resolución de los retos globales, el cumplimiento de los objetivos del milenio y de la Alianza de las Civilizaciones con la Universidad de Naciones Unidas

En esta área la EIU identifica las siguientes recomendaciones concretas

### **Recomendaciones para mejorar la dimensión y la responsabilidad social global de las universidades**

- Promover la participación **equitativa** de los grupos más desfavorecidos en los programas de movilidad internacional de aprendizaje,
- Las universidades incrementarán la cooperación internacional en educación e investigación para contribuir a la resolución de los grandes **retos globales** y los objetivos del milenio de Naciones Unidas para la educación y el desarrollo sostenible,
- Fomentar la participación de las universidades en los programas **de cooperación y ayuda al desarrollo** en el marco del Plan Director de Acción Exterior de España,

#### **4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo con una perspectiva a largo plazo**

La creciente internacionalización de las actividades relacionadas con el conocimiento ofrece oportunidades de colaboración en la producción global de conocimiento y acceso a mercados de educación superior que deben aprovecharse.

La pertenencia de España a la Unión Europea y su participación en el proceso de Bolonia para el desarrollo del EEES hace que **Europa** sea el ámbito natural de

actuación desde el que en colaboración con otros países europeos se debe promover la colaboración internacional en Educación Superior con el resto del mundo.

El Ministerio de Educación y las universidades españolas deberían estar más presentes en el desarrollo e implantación de los Acuerdos Bilaterales que la UE ha firmado con USA, Canadá y países industrializados como Australia, Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur. En estos programas co-financiados al 50% por la UE y los países socios, apoyan el intercambio de estudiantes y personal académico asociado a proyectos de colaboración en educación e investigación, promoviendo la internacionalización de las universidades y personal académico.

Asimismo se debería intervenir también más activamente en los foros de diálogo político en temas de educación que la UE está llevando a cabo con distintas regiones del mundo: Países Vecinos, incluyendo Rusia y Asia Central; los Países Industrializados ya mencionados; Socios Estratégicos: Brasil, China, India, México, y Sudáfrica, así como en foros multilaterales como la Unión por el Mediterráneo, Unión Africana, y América Latina, Caribe y Pacífico.

Durante la Presidencia Española de la UE se ha adoptado la nueva estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En su aprobación la Presidencia Española ha impulsado que la educación en general y la internacionalización de la educación superior en particular sean una prioridad, con propuesta por 1ª vez en el ámbito de la Unión Europea de adopción de una estrategia comunitaria de cooperación internacional en educación superior.

España por razones geográficas, históricas y culturales, además de idiomáticas en el caso de **Iberoamérica**, debe estar presente con una posición de liderazgo en aquellas regiones en las que están emergiendo Espacios de Educación Superior regionales, como Iberoamérica con el proceso de construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y en el **área mediterránea** con el proceso lanzado por la Declaración de El Cairo de los Ministros de Educación Superior de los países de la Unión por el Mediterráneo de construir el Espacio Euro-Mediterráneo de Educación Superior e Investigación (EEMESI). Acuerdos como los facilitados por la Fundación Universidad.es en materia de becas para estudiantes ecuatoguineanos, egipcios y sirios, deberán incrementarse en los próximos años por su valor estratégico.

En relación con el Mediterráneo, se participará activamente en el lanzamiento de la Oficina Mediterránea de la Juventud (OMJ) con un programa de ayudas a la movilidad de estudiantes de Master y candidatos a Doctorado. Asimismo se participará en el Comité de Alto Nivel de Educación Superior para el seguimiento del proceso de construcción del EEEMSI.

En Iberoamérica se activará la participación en el Foro de Responsables de Educación Superior, Investigación e Innovación para el desarrollo del EIC. Se potenciará la participación de las universidades españolas en los tres grandes programas que componen el EIC:

- A. El Programa Pablo Neruda de movilidad de estudiantes, profesores e investigadores
- B. El programa CYTED de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- C. El Programa Iberoamericano de innovación

En relación con los países industrializados se promoverá la creación y consolidación de centros de excelencia en docencia, investigación e innovación con los mejores centros universitarios del mundo en USA, China, Sureste de Asia y otros países emergentes. Por su parte, la Fundación Universidad.es deberá seguir garantizando una presencia destacada, y equivalente al de los países de nuestro entorno, del conjunto del sistema universitario español en las ferias internacionales más importantes de estas regiones dedicadas a la educación superior. Por otro lado, la Fundación debe continuar ampliando su participación en los foros educativos, económicos y sociales de las regiones y países emergentes, como ha sido el caso de China con su presencia en la VI edición del Foro España China, en la visita oficial a China del presidente del Gobierno o en la China Education Expo.

La red de Consejerías de Educación en el exterior debe contribuir a los objetivos de la estrategia de internacionalización suministrando la información y el conocimiento necesario para el despliegue de planes específicos de actuación en regiones y países específicos.

La internacionalización de la educación superior española pasa también por conseguir tener una participación más activa y más influencia en los **Organismos y Programas Multilaterales** en los que España es signatario, en especial los que contribuyan a la superación de retos globales y a propagar los valores los derechos humanos, la paz y el desarrollo social.

La educación superior debe ser una componente esencial de los Planes de Cooperación con países en vías de desarrollo, contribuyendo a establecer capacidades necesarias para el desarrollo socioeconómico de estos países.

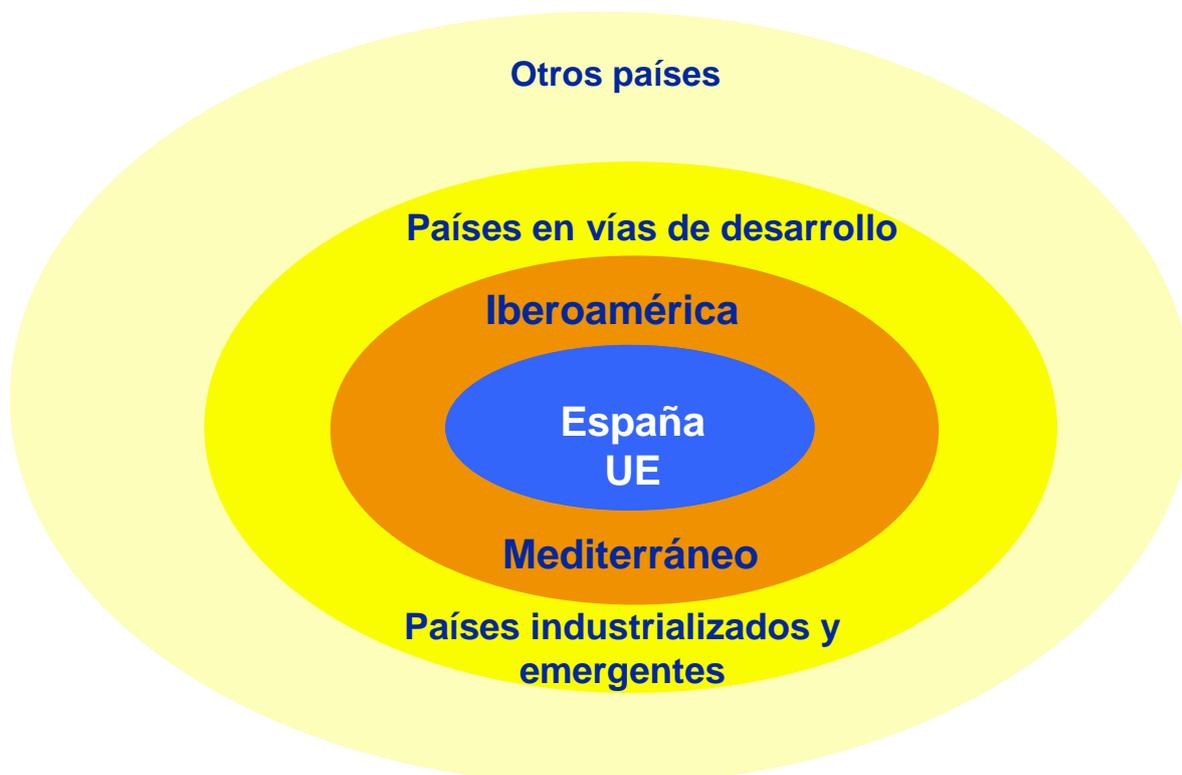


Figura 6. Áreas geográficas prioritarias para la internacionalización de las universidades

En base a esta situación se proponen los siguientes ámbitos de actuación e indicadores para este objetivo.

- Participación activa a nivel ministerial en los procesos de definición de políticas y estrategias del EEES como la Estrategia de Movilidad 2020 del EEES. Movilidad para un mejor aprendizaje, la generación de nuevos programas educativos y de investigación de la UE
- Promover la participación de las universidades en los programas educativos europeos (Erasmus, Erasmus Mundus, Tempus, etc.) y en los programas de investigación e innovación
- Fomentar la participación en las iniciativas de movilidad de excelencia de la OMJ, los programas de movilidad, investigación e innovación del EIC.
- Apoyar la creación de centros de excelencia en el exterior de las universidades españolas con los mejores centros universitarios de países industrializados y emergentes (USA, China, Japón, Brasil, Rusia, India, Singapur, Corea del Sur, etc.)
- Adaptar el funcionamiento de la red de Consejerías de Educación en el exterior para el apoyo a la internacionalización de las universidades
- Reactivar la presencia y participación activa en Organismos y Programas Multilaterales en Educación Superior: OCDE, Consejo de Europa, Programa de Gestión Internacional de la Educación Superior, Instituto Universitario Europeo, etc.

Para el desarrollo de estas acciones se proponen las siguientes recomendaciones:

### **Recomendaciones para la Cooperación en educación superior con otras partes del mundo**

- Incrementar la participación de las universidades en los programas educativos, de investigación e innovación de la Comisión Europea en el marco de la nueva Estrategia Europa 2020,
- Alinear la EIU con la **acción exterior** española para ayudar a resolver las necesidades en materia de cooperación internacional de la industria, la economía y la sociedad española, en especial en la relación con países industrializados y en la ayuda y cooperación para el desarrollo,
- Participación activa en **programas y organismos internacionales** en educación superior, en el ámbito de la UE, el EEES, la OCDE, el Consejo de Europa, Universidad de Naciones Unidas, etc., promoviendo la participación de los estudiantes en general y del Consejo CEUNE, en particular, en los organismos internacionales de representación. Se facilitará la máxima representación internacional de nuestras instituciones.
- Adaptación de la red de **Consejerías de Educación** en el Exterior como **instrumento** para el desarrollo de esta estrategia.
- Promover una participación de **liderazgo** en la adopción de una agenda internacional de cooperación en educación superior en todos los ámbitos de su influencia, en especial en el ámbito de la Unión Europea, la Unión por el Mediterráneo (Espacio Euro-Mediterráneo de Educación Superior e Investigación) e Iberoamérica (Espacio Iberoamericano del Conocimiento),

## 6. Conclusiones

España en su progreso hacia la sociedad y economía del conocimiento necesita de una **mayor** internacionalización de su sistema universitario y ello pasa por definir de manera ampliamente acordada con todos los actores del sistema universitario una estrategia para el conjunto del sistema, que permita un mejor **posicionamiento internacional** de nuestras universidades ayudando a conseguir la visión y objetivos propuestos en esta EIU.

En la situación actual, los cambios en el escenario internacional, la crisis económica, la creciente diversidad cultural de la sociedad, los retos sociales globales crean nuevas **expectativas** sobre la contribución de las universidades al desarrollo socio-cultural y económico en un mundo globalizado.

Para ello esta estrategia de internacionalización (EIU) propone una serie de 25 recomendaciones concretas. Conjuntamente con las reformas en marcha en el desarrollo de la Estrategia Universidad 2015: financiación, Doctorado, Marco Español de Cualificaciones para la Educación, la promoción de la excelencia de los mejores campus universitarios, etc., la EIU propone un marco en el que acometer la definitiva **modernización e internacionalización** del sistema universitario español.

Algunas de las recomendaciones como las de mejor valoración de las actividades internacionales en el desarrollo de la carrera profesional, requieren de adaptaciones de las normativas y protocolos de actuación vigentes, otras como las de movilidad de la reorganización, mejora y reorientación de programas existentes.

En parte varias de las medidas aquí propuestas están ya en marcha a través de las líneas de Internacionalización del programa Campus de Excelencia Internacional. Se deben complementar estos esfuerzos iniciales a través de la institucionalización de un **Plan de Acción de Internacionalización 2012-2015** que establezca las medidas concretas a adoptar para la implantación de la Estrategia de Internacionalización.

De las recomendaciones planteadas se desprende que son necesarias acciones dirigidas tanto a las personas como a las instituciones académicas y a los organismos públicos encargados de la política universitaria en los ámbitos regional y nacional. Estos tres niveles necesitan de una mayor cultura de internacionalización de sus actividades.

Tanto las reformas en marcha en el seno de la Estrategia Universidad 2015 como la EIU dan a las universidades una gran responsabilidad y libertad de actuación para el desarrollo e implantación de sus estrategias globales y de internacionalización. Desde el Ministerio de Educación en colaboración con las Comunidades Autónomas se promoverá el marco de actuación adecuado que permita conseguir un mejor posicionamiento y reconocimiento internacional de nuestras universidades en las redes globales de cooperación en educación e investigación.

## 7. Bibliografía

1. Mobility strategy 2020 for the European Higher Education Area. Mobility for Better Learning. Working Paper of the BFUG WG on mobility. August 2011.
2. F. Marmolejo, "The future of Higher-Education Internationalization". The Chronicle of Higher Education, August 30, 2011.
3. G. Haug y J. M. Vilalta, "La internacionalización de las universidades, una estrategia necesaria". Studia XXI. Fundación Europea Sociedad y Educación, Madrid, 2011.
4. Ministry of Education, "Strategy for the Internationalisation of Higher Education Institutions in Finland 2009-2015", 2009.
5. Z. Qiang, "Internationalization of Higher Education: towards a conceptual Framework", Policy Futures in Education, 1, 248-270, 2003.
6. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
7. COM (2006)208 final "Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación". COMPET 426 Council Resolution on modernising universities for Europe's competitiveness in a global knowledge economy.
8. EUCO 7/10 Europe 2020: A new European Strategy for Jobs and Growth, March 2010.
9. 3013 EYC Council Conclusions on the internationalization of higher education, May 2010
10. 3013 EYC Council Conclusions on the social dimension of education and training, May 2010.
11. M. Rubiralta, "¿Qué acciones deben realizarse para mejorar la posición de las universidades españolas en los sistemas internacionales de comparación universitaria?" en "Los rankings universitarios: sus beneficios y patologías". Curso de Verano, Universitat Jaume I y Cátedra INCREA, Benicàssim (Castellón), Julio 2011.
12. Estadística sobre Actividades en I+D. Año 2009. Instituto Nacional de Estadística.
13. Science, Technology and Competitiveness key figures report 2008/2009. European Commission. DG RTD.
14. J. Salmi, "El desafío de crear universidades de rango mundial". Banco Mundial. 2009.
15. Internationalization of Higher Education: Practices and Priorities. IAU survey Report. 2003.
16. European Charter for Researchers and Code of Conduct for the Recruitment of Researches. European Commission. 2005.

## ANEXO 1

### **Acuerdos generales acerca del desarrollo de la Estrategia de Internacionalización Universitaria que pueden ser considerados en los plenarios de los órganos colegiados del SUE**

Se acuerda:

1. Considerar como Estrategia de Internacionalización Universitaria al conjunto de iniciativas encaminadas a la planificación y coordinación de las políticas de internacionalización tanto de las universidades, como del Sistema Universitario Español, con especial consideración a las competencias de las Comunidades Autónomas.
2. Considerar para la planificación estratégica de la internacionalización universitaria todos los instrumentos y estructuras, convocatorias y normas desarrollados tanto a nivel de la AGE, las CCAA y las propias universidades, así como el conjunto de buenas prácticas desarrolladas en los últimos años.
3. Coordinar las estrategias de modernización e internacionalización universitaria expuestas en esta EIU con las iniciativas y políticas llevadas a cabo por otros ministerios, en especial Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En especial Fundación Carolina, Instituto Cervantes, la Casa de Asia, Casa de África, y todas aquellas estructuras que incidan en la actividad de internacionalización de las universidades.
4. Crear, mediante la participación de los tres órganos colegiados, una Comisión Asesora de Internacionalización Universitaria que realice periódicamente un informe de situación de la internacionalización universitaria y dé la validez de las políticas de promoción de la internacionalización desarrolladas desde la AGE.
5. Proponer que la comisión encargada de desarrollar el Sistema Integral de Información de las Universidades Españolas propongan un conjunto de indicadores que sirvan como base de identificación del nivel de evolución de nuestra internacionalización.
6. Proponer que el Comité Internacional de evaluación de la Estrategia Universidad 2015, en sus informes de seguimiento y en el informe final en 2015, incorpore aspectos de internacionalización y recomendaciones relacionadas con las políticas de internacionalización.
7. Solicitar a la Comisión Mixta de Financiación Universitaria que en sus trabajos de seguimiento y actualización del documento aprobado el 26 de abril de 2010 incorpore las aportaciones incluidas en este documento y en sus recomendaciones. Igualmente solicitar que se incorporen aspectos de la memoria económica relacionada con la estrategia de internacionalización universitaria en el conjunto de medidas económico-financieras del documento “de mejora y seguimiento de las políticas de financiación de las universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español”.
8. Proponer que se presente anualmente, a los órganos colegiados, un informe de la actividad de internacionalización del Sistema Universitario Español a partir de la información suministrada por los diferentes ministerios con funciones universitarias, los datos del Sistema Integral de Información y los estudios de internacionalización que se hayan obtenido por grupos de investigación a través de convenios o consorcios interuniversitarios avalados o participados por el Ministerio de Educación.

## Anexo I I

### Acciones y Estructuras de Internacionalización

Las principales acciones e instrumentos desarrollados en España en relación con la Internacionalización de las universidades que la EIU debe considerar se describen a continuación:

#### Actividades de movilidad

Acciones nacionales de ayuda a la **movilidad internacional** del Plan Nacional de Movilidad de Recursos humanos:

1. Estancias en el extranjero de profesorado universitario e investigadores "senior".
2. Estancias en el extranjero de jóvenes doctores.
3. Investigadores postdoctorales en centros extranjeros.

Las tres cuartas partes del Programa Nacional de Movilidad van destinadas a las universidades. El destino mas frecuente es la Unión Europea seguido de Estados Unidos y Canadá.

Otras iniciativas destacadas son:

- ARGO GLOBAL para impulsar la formación complementaria de los titulados de todas las universidades españolas a través de la realización de prácticas en empresas en Europa, Estados Unidos, Canadá y empresas españolas con sede en Asia.
- FARO GLOBAL programa de movilidad de estudiantes universitarios de últimos cursos de cualquier titulación impartida en Universidades españolas públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o estar realizando el PFC. Es necesario que la carga lectiva superada sea al menos del 70% del total de los créditos o asignaturas necesarios para finalizar la titulación.

Además existen ayudas para la **movilidad de profesorado**:

- Movilidad del profesorado de Master y Doctorado
- Movilidad del profesorado para participar en Tribunales de tesis con Mención Europea
- Convenios bilaterales: Hispano - Brasileño

#### Actividades en homologación y reconocimiento de títulos

En homologación y reconocimiento de títulos además de la firma del Convenio de Lisboa se aplica la normativa comunitaria para cualificaciones conforme a la Directiva 2005/36/CE.

La normativa comunitaria de reconocimiento profesional tiene como base los artículos del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que regulan la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. Con objeto de hacer efectiva esta libertad, se han aprobado un conjunto de disposiciones que desarrollan esas previsiones del Tratado y que configuran un sistema de reconocimiento de

cualificaciones profesionales entre los Estados miembros de la Unión.

Esta normativa en España se concreta en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

Los **efectos** de este reconocimiento son **exclusivamente profesionales**, es decir, conducen a la autorización de ejercicio de una profesión concreta en el Estado de acogida.

La finalidad del reconocimiento profesional de las cualificaciones es la superación de los obstáculos, especialmente los referidos a titulación, que el ciudadano de un Estado puede encontrar para acceder al ejercicio de una determinada actividad profesional en otro. Los principales beneficiarios del mismo son, por consiguiente, los profesionales y no los estudiantes.

Este reconocimiento de títulos se aplica a los nacionales de

- Los 27 estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Lituania, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia.
- Los 3 estados signatarios del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo: Noruega, Islandia, Liechtenstein.
- Suiza, en virtud de un acuerdo bilateral con la Unión Europea.

En relación con otras áreas fuera del EEES, se deberían contemplar las siguientes posibilidades de reconocimiento en función de las características de las distintas zonas:

- a) En el caso de los países no europeos pero **miembros de la OCDE** (Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda, México y Chile) o candidatos (Israel, por ejemplo), se debería **tener en cuenta si han firmado el Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior y aplicarles los principios del mismo**. Hasta ahora lo han firmado, aunque no ratificado, Estados Unidos, Canadá, Australia e Israel. En este caso, también habría que cerciorarse de que todos los países miembros de la OCDE no europeos se hubieran dotado de una agencia de calidad en el ámbito de la educación superior que facilitara la aplicación del principio de mutuo reconocimiento.

A lo anterior habría que añadir la posibilidad de establecer **tablas de equivalencia entre los créditos ECTS y el sistema de créditos utilizados en estos países** no europeos pero miembros de la OCDE, especialmente si estos créditos están vinculados a los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, con este grupo de países España, gracias a la existencia de agencias de calidad y de unidades de medida de trabajo del estudiante similares a los créditos ECTS expresados en términos de resultados de aprendizaje, podría proceder a un reconocimiento rápido de las titulaciones superiores en términos similares a los que debe de aplicar en los países miembros del EEES.

- b) En el caso de **América Latina** (excluidos los dos países de esta región que pertenecen a la OCDE), se deberían seguir los avances que se vayan realizando en la **Agenda de Guadalajara** de 31 de mayo de 2010, adoptada en el marco del II Encuentro de Rectores Universaria en materia de reconocimiento de créditos y titulaciones en el marco del desarrollo del **Espacio Iberoamericano del Conocimiento** en cuyo seno se está discutiendo un **Acuerdo Marco para el Reconocimiento de Títulos y de Periodos de Estudio**. En el caso de que no haya avances, se deberían tener en cuenta los avances en el desarrollo del espacio de educación superior dentro del diálogo UE-AL.

Mientras no se materialicen jurídicamente ambos procesos, se debería valorar la pertinencia de establecer listas de universidades acreditadas como instituciones de calidad, para lo que se podría tomar como referenciala larga experiencia ya acumulada en el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta **los resultados de las homologaciones otorgadas en los últimos años** a los titulados latinoamericanos que así lo han solicitado, por cada uno de los Estados latinoamericanos, y aplicar en este caso un sistema de reconocimiento bilateral más rápido que el actual. Por ejemplo, si en los últimos años los titulados en X de la Universidad Y del país Z han visto reconocido su título en España, se debería proceder al reconocimiento rápido de los siguientes titulados de X de la Universidad Y del país Z sin entrar a valorar el contenido de lo cursado.

En el caso de que la universidad que ha otorgado la titulación no se encuentre en la lista de las universidades conocidas y de calidad de América Latina, debería procederse a un análisis más pormenorizado de la titulación e ir estableciendo una base de datos para facilitar el reconocimiento futuro de titulaciones similares. Se podría valorar también la pertinencia de exigir a cada uno de los países de América Latina la lista de centros de educación superior sujetos a exigencias de calidad y la relación del sistema de puntos o créditos que se aplican en las universidades de cada país e intentar establecer una tabla de equivalencia entre éstos y los créditos ECTS. Es muy probable que, si se consiguiera esta lista de universidades por país y su sistema de créditos, el mecanismo de reconocimiento fuera mucho más rápido y barato que el actual.

- c) En el caso de **Asia** (excluidos Japón y Corea del Sur, al ser miembros de la OCDE) y teniendo en cuenta que en este caso el número de solicitantes es mucho menor, se pueden establecer también dos mecanismos de reconocimiento:
- Obtener una relación de universidades de calidad de China, India y Singapur, entre otros países y aplicar en este caso la misma solución que a los países miembros de la OCDE.
  - En el caso de que la universidad que ha otorgado la titulación no se encuentre en la lista de las universidades conocidas y de calidad de Asia, debería procederse a un análisis más pormenorizado de la titulación, como se lleva a cabo en la actualidad, e ir estableciendo una base de datos para facilitar el reconocimiento futuro de titulaciones similares en Asia.

Se podría valorar también la pertinencia de exigir a cada uno de los países de Asia, como en el caso de América Latina, la lista de centros de educación superior sujetos a exigencias de calidad y la relación del sistema de puntos o créditos que se aplican en las universidades que cada país e intentar establecer una tabla de equivalencia entre éstos y los créditos ECTS. Es muy probable, como en el caso de la solución contemplada para América Latina, que, si se

consigue esta lista de universidades asiáticas por país y su sistema de créditos, el mecanismo de reconocimiento sea mucho más rápido y barato que el actual.

- d) En el caso de **África**, habría que distinguir entre, Sudáfrica, el Norte de África (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Egipto) y África subsahariana. En el supuesto de las titulaciones de **Sudáfrica** y dada su fuerte vinculación al mundo universitario anglosajón, debería aplicarse un régimen similar al aplicado a los países de la OCDE, salvo aquellos supuestos en los que la titulación se haya cursado en una universidad con pocas exigencias de calidad.

En estos casos, fácilmente detectables si tenemos en cuenta los rankings del sistema universitario de este país, se tendría que realizar un reconocimiento del título bajo el sistema tradicional de análisis pormenorizado de la titulación e ir elaborando una base de datos que nos facilitara posteriores reconocimientos de supuestos similares.

En el caso de las universidades del **norte de África** (especialmente numerosas son las solicitudes provenientes de Marruecos) hay que tener tanto los futuros desarrollos de las relaciones UE-Norte de África en materia de educación superior y los posibles acuerdos bilaterales de España con estos países; mientras tanto, sería muy útil confeccionar una base de datos de los resultados pasados para poder aplicar éstos a las actuales solicitudes y a las futuras hasta que no se firme un acuerdo bilateral o multilateral que facilite el mutuo reconocimiento de titulaciones superiores.

En el caso de **África subsahariana**, habrá que continuar con un seguimiento pormenorizado de las solicitudes de reconocimiento (como el que se lleva a cabo en la actualidad, pero que debería convertirse en una base de datos de resultados a medio plazo), mientras no se disponga más información sobre el nivel de calidad de las instituciones de educación superior en esta zona del mundo y en ausencia de acuerdos bilaterales o multilaterales que facilite el mutuo reconocimiento de titulaciones superiores.

## Actividades relacionadas con el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos

En temas de movilidad internacional la actuación del **Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos** (OAPEE) adscrito al Ministerio de Educación es especialmente relevante.

### Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos

El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos tiene como misión gestionar la participación española en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea. Es la Agencia nacional española del PAP y, por tanto, responsable de desarrollar las acciones descentralizadas de los diferentes programas sectoriales: Comenius para la educación escolar, **Erasmus para la educación superior**, Leonardo da Vinci para la Formación Profesional y Grundtvig para la educación de adultos.

Favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida se ha convertido en una prioridad política de todos los países europeos, especialmente a partir del Consejo de Lisboa de marzo de 2000, y de la aprobación de los objetivos para 2010. Por esta razón, el programa de aprendizaje permanente -todas las acciones y proyectos que subvenciona- se ha convertido en un instrumento fundamental para la mejora de los sistemas educativos de los 31 países que lo integran.

La Agencia nacional española (OAPEE) se ocupa de difundir la convocatoria del programa, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones, hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados y gestionar de forma eficiente y transparente los fondos europeos.

Asimismo, gestiona la subvención de la UE destinada a financiar las actividades del Grupo Español de Expertos de Bolonia (BET) para el período 2011-2013, bajo la supervisión de la SGU en su calidad de autoridad nacional en materia de educación superior.

También difunde y preselecciona las solicitudes de las convocatorias de sellos de calidad ECTS y DS (Suplemento al Título) de la Comisión, cuya selección final se realiza de forma centralizada en Bruselas. (El objetivo del sello de calidad ECTS es aumentar el atractivo internacional de las universidades, mediante la publicación en inglés de toda la información relevante para los estudiantes internacionales (information package), incluidos los planes de estudios, mientras que el del sello de calidad DS es aumentar la transparencia de las titulaciones y la movilidad de los titulados superiores, así como de su grado de empleabilidad.)

Para las labores de difusión y seguimiento, la agencia nacional cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones: las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, las Universidades y demás instituciones de educación superior, los Servicios Públicos de Empleo regionales, las Cámaras de Comercio, las organizaciones empresariales y sindicales y otras instituciones que desarrollan actividades formativas.

La Agencia nacional es, pues, el lugar donde quien esté interesado en las acciones del PAP puede encontrar la información que necesita para presentar su solicitud.

## Actividades relacionadas con la Fundación universidad.es

Las actividades de promoción del sistema universitario español se realizan fundamentalmente a través de la **Fundación universidad.es**.

### Fundación Universidad.es

La promoción exterior del sistema universitario español constituye un eje central dentro del proceso de internacionalización de la educación superior en España y es asimismo un elemento necesario para el cambio y la modernización de las instituciones de educación superior en nuestro país. La Fundación Universidad.es persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Crear una imagen de marca del sistema universitario español en el exterior que permita mejorar la visibilidad internacional de las universidades españolas.
- Situar a España como destino importante para estudiantes e investigadores internacionales.
- Aumentar la presencia de estudiantes e investigadores españoles en el mundo.
- Apoyar a las universidades españolas en la elaboración y diseño de sus estrategias de internacionalización.
- Fomentar la educación transnacional liderada por universidades españolas.
- Potenciar la participación de las universidades españolas en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Para conseguir estos objetivos la Fundación lleva a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollar una base de datos que permita ofrecer a los estudiantes internacionales información completa y actualizada sobre la oferta formativa de las universidades españolas.
- Poner en funcionamiento una nueva fase del espacio web de la Fundación que consiste en el desarrollo de la intranet, diseñada específicamente para las universidades españolas, y dinamización de la presencia de la Fundación y las universidades españolas en redes sociales.
- Presentar oficialmente el proyecto de Universidad.es a la prensa y a la comunidad académica en España.
- En base a los tres informes encargados por la Fundación y a partir de los cuales se ha obtenido un mapa de la situación actual de nuestro país en el marco de la educación internacional, realizar un análisis estratégico que permita reunir el conjunto de actuaciones identificadas como prioritarias para lograr los objetivos propuestos en materia de proyección internacional del sistema universitario español para los próximos dos años.
- Participar en ferias de educación internacional conjuntamente con las universidades españolas y con la colaboración de la Red Exterior del Ministerio de Educación y nuestras Embajadas en los diferentes países, así como de otras instituciones como el ICEX y el Instituto Cervantes.
- Poner en marcha y gestionar programas de becas para promover que estudiantes de otros países prioritarios puedan continuar su formación académica en España.

Desde que inició sus actividades en febrero de 2008, la Fundación Universidad.es ha desarrollado sus acciones a partir de tres ejes fundamentales: a) una presencia destacada en los mercados estratégicos, ferias, conferencias y foros internacionales más destacados del sector; b) la creación o facilitación de acuerdos y convenios de colaboración entre universidades españolas e internacionales y entre agencias homólogas, así como la creación y gestión de becas para estudiantes e

investigadores internacionales; y c) la organización de seminarios de formación especializados dirigidos al personal de las universidades españolas.

La Fundación Universidad.es deberá amplificar en el futuro algunas de las acciones desarrolladas durante el periodo 2009-11:

- a) Presencia destacada en los mercados estratégicos, ferias, conferencias y foros internacionales más destacados del sector:
  - Continuar actuando como paraguas de las universidades españolas en los foros y ferias más destacadas y estratégicas del sector como NAFSA, EAIE –continuar como miembro de pleno derecho–, Europosgrados, Forum International de l'Étudiant, China Education Expo, etc.
  - Asegurar su participación en la agenda de las visitas oficiales de Estado a los países que representen mercados clave para las universidades españolas como ha sido el acto de presentación del sistema universitario realizada Pekín dentro de las actividades de la visita oficial del Presidente del Gobierno a China o la participación en la VI edición del Foro España China, celebrada en Barcelona.
  - Multiplicar la organización de eventos como el encuentro de Rectores de Universidades Rusas e Iberoamericanas en el que se establecieron las bases para la firma de marcos de colaboración y los acuerdos para el reconocimiento de títulos y el acceso a la universidad similares a los firmados con países como China, o la feria de universidades españolas en la India, para establecer así los primeros pasos necesarios para la realización de una estrategia sólida de cooperación con las economías emergentes.
  - Encargar, en colaboración con el ICEX, los estudios de mercado necesarios que garanticen una correcta línea de actuación para la atracción de estudiantes provenientes de los mercados estratégicos en estos momentos para la universidad española: China –actualmente en curso–, India, Brasil, Rusia y Estados Unidos.
- b) Creación o facilitación de acuerdos y convenios de colaboración entre universidades españolas e internacionales y entre agencias homólogas, así como la creación y gestión de becas para estudiantes e investigadores internacionales:
  - Becas de español para estudiantes sirios (2009)
  - Becas para estudiantes ecuatoguineanos y egipcios (2010-11)
- c) Organización de seminarios de formación especializados dirigidos al personal de las universidades españolas:
  - Seminario sobre Internet y la promoción de las universidades (2010)
  - Seminario conjunto con el British Council “Movilidad de Estudiantes. Una visión comparada Gran Bretaña-España” (2010)
  - Seminario sobre la India (2011)
  - Seminario “La promoción internacional de las universidades: actores e instrumentos” (2011)
  - Curso de formación para decanos y vicedecanos de países de América Latina

## Actividades realizadas en el marco del Colegio de España en París

Uno de los principales objetivos del Colegio de España en París es la promoción de la enseñanza superior, de la ciencia, la cultura y el arte españoles. En particular, el Colegio estimula y consolida las relaciones entre universidades y centros de investigación españoles y franceses mediante sus actividades culturales: conferencias, seminarios, encuentros científicos, convenios interuniversitarios, coloquios, conciertos, exposiciones y concursos.

Además, el Colegio de España en París ofrece un alojamiento de calidad a doctores, profesores, investigadores, músicos, artistas, creadores que deben permanecer en París para ejercer trabajos, estudios, investigaciones o actividades de creación artística o cultural. Con sus servicios y prestaciones de alto nivel, el Colegio de España ofrece a sus residentes un ambiente de convivencia multicultural, internacional y de intercambios pluridisciplinarios altamente especializado.

En los últimos años se ha trabajado en la puesta en marcha y consolidación de la función del Colegio como **antena internacional** del sistema universitario español, con referencia específica al marco de Bolonia. Para ello, se ha hecho un esfuerzo por incrementar la visibilidad del Colegio en las Universidades y Centros de enseñanza superior e investigación españoles y también francesas y en los mecanismos de colaboración mutua.

Asimismo, se ha desarrollado la **integración y coordinación** del Colegio con los agentes franceses, comenzando por la Cancillería de las Universidades de París, la Fondation National de la **Cité internationale universitaire de Paris** (CiuP) y las diferentes Maisons, pero también con las Universidades y Centros de investigación parisinos.

En ese sentido, se ha de destacar el esfuerzo por la organización de encuentros, jornadas, seminarios, conferencias y coloquios con una dimensión internacional prioritaria (básicamente bilateral), para el fomento de las relaciones científicas y también artísticas de ámbito universitario entre instituciones y grupos de investigación de ambos países.

Se ha llevado a cabo hasta casi su finalización el proceso de transformación jurídica del Colegio (como todas las Maisons non Rattachés, MNR) y de la propia Cité, para convertirse en Fondations reconnues d'utilité publique (FRUP), dotadas por tanto de personalidad jurídica (de la que se carecía hasta ahora) y de la correspondiente autonomía.

Cabe añadir, por su significación, la celebración del 75 aniversario de la apertura oficial del Colegio de España, que contó con un acto específico el 10 de abril de 2010, pero que se prolongó con actividades a lo largo de todo el año (en particular durante el semestre de presidencia española de la UE, y dio lugar a numerosas actividades y publicaciones que se detallarán en el apartado específico.

## **Relaciones internacionales institucionales entre el Ministerio de Educación y otros Ministerios con competencias sobre Universidades**

Además de la firma de convenios bilaterales sobre cooperación en Educación Superior Universitaria con los distintos países con los que se mantienen relaciones de cooperación en Educación, cabe destacar en el ámbito de esta estrategia de internacionalización, las siguientes actuaciones:

- Comité mixto de expertos para el tema de reconocimiento de cualificaciones con Francia, Argentina, etc.
- Reuniones bimensuales con la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación (MESR) para fomentar la cooperación entre los programas nacionales de excelencia: Initiative d'Excellence (Francia) y Campus de Excelencia Internacional (España),
- Acuerdos con los Ministerios respectivos de Francia, Portugal y Marruecos para el apoyo al desarrollo de campus transfronterizos hispano – franceses, hispano – portugueses e hispano – marroquíes, respectivamente,
- Colaboración con las Agencia de Intercambio de estudiantes de varios países como la alemana DAAD a través de la Fundación universidad.es, para la promoción del intercambio de estudiantes y profesores,
- Colaboración con los Ministerios gestores de programas nacionales de excelencia: Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, Japón, Malasia para el análisis de los programas de excelencia nacionales y el establecimiento de redes internacionales de campus de excelencia,
- Encuentros con las Conferencias de Rectores de Universidades de distintos países: Brasil, China, México, Rusia, etc.

### **Actividades realizadas para la constitución del Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de las Civilizaciones en Barcelona, España**

El Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de las Civilizaciones (IIAC-UNU) es el primer organismo que la Universidad de las Naciones Unidas abre en España y en todo el arco mediterráneo y estará dedicado a fomentar estudios e investigaciones relacionadas con la Alianza de Civilizaciones. El IIAC-UNU constituido en Junio de 2009 tiene una misión ambiciosa y estimulante a la vez: construir ideas para fortalecer la paz, luchar a través del conocimiento para lograr la concordia y el entendimiento entre los pueblos.

El IIAC-UNU pretende caminar por la Alianza de Civilizaciones a través de una Alianza del Conocimiento, una alianza de la cultura y de la educación entre todos los pueblos. Su labor es pensar en cómo afianzar valores comunes, y cuál es la mejor manera de que esos valores, ese conocimiento común, sea para un patrimonio de toda la humanidad.

El IIAC-UNU se situará en el recinto modernista del Hospital de Sant Pau y será financiado por el Ministerio de Educación y el Departament d'Innovació, Universitats i Empresa de la Generalitat de Catalunya. Este centro será la primera entidad internacional que se ubicará en el recinto histórico de Sant Pau.

El pabellón de Sant Manuel del Hospital de Sant Pau será rehabilitado para convertirse en la sede española de la Universidad de las Naciones Unidas. Se trata del primer edificio del recinto modernista que será acondicionado, dentro del proyecto que transformará Sant Pau en el Centro Internacional del Mediterráneo y en una gran plataforma de sedes de organismos mundiales. El proyecto se realiza en dos fases: la primera debe concluir en el 2013 y la segunda en el 2016 y supone la mayor rehabilitación patrimonial de los últimos tiempos en Cataluña.

La iniciativa forma parte del proyecto de transformación del recinto modernista en un gran complejo de sedes de carácter internacional una vez haya concluido el traslado de la actividad sanitaria al nuevo hospital.

El centro que se abrirá en Barcelona ocupará el pabellón de Sant Manuel del recinto creado por el arquitecto Lluís Domènech i Montaner y será el décimo de los existentes en el mundo. El nuevo centro de Barcelona, denominado "Instituto Internacional de la ONU sobre la Alianza de Civilizaciones" (ONU-IIAC), se enmarca en un proyecto más amplio, el Centro Internacional del Mediterráneo, que se desarrolla en el recinto histórico de Sant Pau, actualmente objeto de la rehabilitación patrimonial más importante de Cataluña en los últimos tiempos.

El Instituto Internacional ONU-IIAC pretende constituirse en un "think tank" y centro de creación y difusión de ideas y de pensamiento, de acuerdo con el mandato de la 55ª sesión del Consejo de la Universidad de las Naciones, celebrada los días 1 al 5 de diciembre del 2008 en Bonn. En esa reunión se acordó crear el Instituto Internacional ONU-IIAC cuya misión es dar apoyo al sistema de las Naciones Unidas en temas relacionadas con la Alianza de Civilizaciones, especialmente en cuanto al fortalecimiento de la paz. La Alianza de Civilizaciones fue creada en el año 2005 a propuesta del Gobierno de España y auspiciada por las Naciones Unidas.

Las áreas prioritarias de investigación y formación del ONU-IIAC serán las siguientes:

- Educación y sistemas educativos, como elementos clave en el progreso humano sostenible y en el entendimiento entre sociedades y civilizaciones.
- Juventud, con el propósito de fomentar la capacidad de los jóvenes para ser los motores del progreso de las sociedades humanas y de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.
- Migración y movimientos migratorios, para entender todas las facetas e implicaciones de estos movimientos sobre los países receptores y emisores y sobre la convivencia y el desarrollo de las sociedades.
- Medios de comunicación, para comprender su papel esencial en la creación y difusión de valores, así como en la formación del pensamiento y de las percepciones de las diferentes sociedades.

Esta relación de ámbitos no es exhaustiva y podrá ampliarse o complementarse. El Instituto Internacional ONU-IIAC tendrá en especial consideración en todas sus actividades la perspectiva de género y la sostenibilidad del progreso, de acuerdo con los principios de la propia ONU. También la Región Mediterránea recibirá una especial atención como área de investigación transversal y como zona de realización de las actividades académicas del Instituto.

Dentro de las prioridades específicas del programa académico, el UNU-IIAC llevará a cabo las siguientes actividades:

- Impartir, organizar y facilitar formación de postgrado en las ciencias sociales y, en especial, en los ámbitos relacionados con la Alianza de las Civilizaciones.
- Impulsar trabajos de investigación científica, de desarrollo y de transferencia de conocimientos.
- Difundir el conocimiento y proporcionar información científica y tecnológica.

La financiación de las actividades del Instituto UNU-IIAC se constituirá a partir de subvenciones comprometidas por parte del Gobierno de España y de la Generalitat de Catalunya y por medio de recursos que pueda obtener a través del desarrollo de sus propias actividades.

El pabellón de Sant Manuel cuenta con una superficie de 2.305 metros cuadrados y está previsto que este mismo año quede listo el proyecto de rehabilitación. Las obras se desarrollarán entre los años 2010 y 2012 para que pueda entrar en servicio a principios del 2012.

El Instituto operará bajo la forma jurídica de una fundación. El primer patronato será designado por la UNU, el Gobierno de España, la Generalitat de Catalunya, el Consejo de Coordinación Universitaria y la Muy Ilustre Administración de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. El Instituto contará con un Director, seleccionado mediante concurso público internacional de acuerdo con la normativa interna de la UNU, y podrá acoger profesores e investigadores visitantes en estancias académicas. Asimismo, se establecerán convenios docentes y de investigación con otras instituciones.

### **Actividades de coordinación de los Consejeros de Educación de las Embajadas españolas**

La consecución de esta visión de internacionalización creciente de la política de educación superior requiere de varias medidas genéricas relacionadas con una presencia sistemática en el exterior, un seguimiento internacional de las actividades y una promoción sistemática de España como la mejor localización de actividades de educación superior, investigación e innovación universitarias.

En coordinación con la Subdirección General de Modernización e Internacionalización Universitaria de la Secretaría General de Universidades y la Fundación Universidad.es, la representación en el exterior del Ministerio de Educación, a través de su red de Consejeros de Educación debe facilitar:

- El acceso a centros de excelencia y mercados de educación superior, con información sobre características específicas de los sistemas educativos regionales
- Promoción de España y de sus universidades como lugar indicado para estudiar, investigar e innovar
- Creación de redes y asociaciones estratégicas en materia de educación superior y conocimiento

## Actividades de la Fundación Euroárabe

La Fundación Euroárabe de Altos Estudios, cuya sede se encuentra en Granada, tiene su origen en el acuerdo adoptado por el Parlamento Europeo en 1984 para la creación de la Universidad Euroárabe, sin embargo, no es hasta el 10 de octubre de 1995 cuando se constituye la Fundación.

Se trata de una institución única en el marco internacional tanto por su composición como por su misión que no es otra que la de crear un espacio para el diálogo y la cooperación entre los países de la Unión Europea y los de la Liga de Estados Árabes.

Entre sus múltiples funciones, destaca el fomento del intercambio docente, investigador y de asistencia técnica y de información, el impulso de programas de postgrado entre centros universitarios y de investigación y su contribución al desarrollo económico mediante programas de formación en alta gestión de ejecutivos y recursos humanos.

Con todo ello, se pretende introducir en la sociedad la idea de respeto a la Ciencia y a los valores de tolerancia, objetividad, independencia y rigor; a la vez que propiciar la movilidad de estudiantes de grado y postgrado, árabes y europeos, para el intercambio y difusión del conocimiento.

A lo largo de estos últimos doce años, la Fundación Euroárabe de Altos Estudios, ha cubierto un espacio de diálogo necesario entre actores e interlocutores de procedencias y creencias muy diversas siendo el aspecto formativo uno de los pilares fundamentales en su campo de acción. En este sentido, el Máster Interuniversitario de Gestión de la Cooperación Internacional y de las ONGs se destaca como una de las actividades centrales docentes de la Fundación, manteniéndose como oferta interuniversitaria e internacional. En 2007, la participación de alumnos y alumnas procedentes de Marruecos, Argelia y Túnez permitió, con el patrocinio de la AECID y de la Universidad de Granada, incorporar a sus actividades formativas a cinco universitarios seleccionados entre más de un centenar de candidaturas llegadas de los cinco países del Magreb.

Del mismo modo, dentro del ámbito de la formación e investigación, la Fundación Euroárabe desarrolla encuentros donde se dan cita expertos, representantes de la administración, de la sociedad civil y empresarial para reflexionar y discutir sobre temas de especial interés. La temática principal de éstos, gira en torno a los derechos humanos, la política, la cultura, el desarrollo, la buena gobernanza y el medio ambiente, entre otros.

Dentro de los proyectos que la Fundación ha puesto en marcha, cabe destacar Un Altavoz para el Silencio. Tecnologías de la Información con visión de género, inscrito en el programa AVANZA-Igualdad de Género. Se trata de una experiencia piloto en cuanto a la aplicación de las TIC en el marco de la capacitación de mujeres periodistas y comunicadoras de Oriente Medio, África y España, que permite contribuir, mediante su trabajo en red, a la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y servir como fuente informativa al público en general y a los medios de comunicación en particular, en temas de Justicia de Género y Libertad de Expresión.

Para los próximos años, la Fundación tiene previsto, con el fin de contribuir activamente a los objetivos de la Alianza de Civilizaciones, un plan integral de actuación que se estructura bajo cinco líneas básicas: Juventud, Educación, Mujer, Migración y Medios de Comunicación.

- **Juventud.** Los jóvenes musulmanes en Occidente: un juego de percepciones mutuas.
- **Educación, debate y cultura**
  - La interacción entre las civilizaciones a debate
  - La literatura marroquí como puente de conocimiento mutuo
- **Mujer.** Mujer, Paz y Seguridad – Resolución 1325 de la ONU
- **Medios de comunicación.** Proyecto Altavoz para el Silencio
- **Inmigración**
  - El diseño de la política de inmigración en España: la experiencia andaluza y el mapa de inmigración
  - Inmigración-Extranjería

### **Actividades de internacionalización del Programa Campus de Excelencia Internacional**

Las Ayudas a las líneas de **internacionalización** del **Subprograma de Fortalecimiento del Programa Campus de Excelencia Internacional** comenzaron en 2010 y se han consolidado en 2011 con las siguientes acciones:

**a.- Desarrollo de campus transfronterizos.** Dirigidas a la preparación de acuerdos y su desarrollo e implantación para que campus cercanos a las fronteras terrestres y marítimas puedan impartir docencia y realizar investigación y transferencia conjuntas entre varias universidades (españolas y extranjeras) de la zona.

**b.- Establecimiento de puentes internacionales,** que garanticen la movilidad de aprendizaje y conocimiento entre los campus españoles y universidades de referencia extranjeras, mediante la formalización de convenios con dichas universidades para facilitar las estancias de nuestros estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios en sus centros, y viceversa.

**c.- El establecimiento de centros de excelencia de clase mundial** en colaboración con universidades e instituciones de excelencia en educación e investigación en los países más desarrollados para permitir una mayor presencia de las universidades españolas en centros específicos de excelencia en dominios concretos de conocimiento al más alto nivel mundial en educación e investigación.

**d.- Organización de eventos internacionales sobre educación superior universitaria.** Para la preparación y celebración en España de Jornadas,

Talleres de Trabajo, Conferencias, Simposios, Seminarios, etc., de carácter internacional sobre temas de modernización, reforma y mejora de universidades con participación de los mejores expertos internacionales, identificación de mejores prácticas, aprendizaje mutuo y adopción de recomendaciones tanto a nivel institucional como de políticas, instrumentos y programas de acción. La Fundación Universidad.es debe continuar sus esfuerzos en este sentido promoviendo la celebración de este tipo de eventos en España como los realizados conjuntamente con la ACA (Conferencia anual, en Córdoba), el British Council (seminario “Movilidad de Estudiantes. Una visión comparada Gran Bretaña-España”, en Madrid) o la EAIE (Conferencia anual, en Madrid).

**e.- Participación en proyectos, asociaciones y redes internacionales en educación, investigación, innovación y dimensión social.** Para incrementar la participación activa y de liderazgo de las universidades españolas en programas y redes internacionales de educación e investigación, en especial los conducentes a titulaciones conjuntas ó dobles a nivel de master con prácticas de inserción profesional en empresas y de doctorado con programas conjuntos de investigación.

**f.- Programas y estrategias institucionales de movilidad de aprendizaje y conocimiento.** Para fomentar la preparación de estrategias y programas institucionales de movilidad de aprendizaje para estudiantes de posgrado y jóvenes investigadores, así como la movilidad relacionada con el conocimiento de profesores e investigadores experimentados, en función de los distintos programas de movilidad existentes a nivel regional, nacional, europeo e internacional, así como de los acuerdos bilaterales transnacionales con universidades de otros países. La Fundación Universidad.es facilitará, a través de acuerdos con sus agencias homólogas, este tipo de programas de movilidad como los realizados en colaboración con el DAAD alemán como el Memorandum de Entendimiento (MoU) entre España y Egipto o la beca Julián Sanz de los Ríos para jóvenes investigadores españoles y alemanes.

### **Actividades relacionadas con la Oficina Mediterránea de la Juventud**

La Oficina Mediterránea de la Juventud es una iniciativa de 16 países mediterráneos para dar prioridad a los jóvenes en la construcción de una zona mediterránea de libre circulación de personas, conocimientos y habilidades...

Habiendo constatado que las migraciones circulares cualificadas son un factor decisivo en el desarrollo de la riqueza, los intercambios culturales y la comprensión mutua, 16 países ribereños del Mediterráneo, representando a unos 400 millones de habitantes, de los que 120 son estudiantes de las enseñanzas básicas y superiores, se han comprometido conjuntamente en la creación de la Oficina Mediterránea de la Juventud.

El objetivo de la organización es ayudar a construir un futuro común para los habitantes del mediterráneo, dando prioridad a los jóvenes, dentro de un espacio dedicado a la circulación de personas, conocimientos y competencias. Estos 16

países son: Albania, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Croacia, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Líbano, Marruecos, Malta, Montenegro, Eslovenia, Túnez y Turquía.

La Comisión Europea participa como socio en los trabajos preparatorios.

Las misiones de la Oficina Mediterránea de la Juventud son:

- Programa para movilidad de estudiantes y jóvenes profesionales.
- Centro de recursos sobre la movilidad mediterránea

### **Actividades de empleabilidad internacional en el ámbito del Plan Director de Empleabilidad**

En relación con la empleabilidad de los estudiantes universitarios, la puesta en marcha del Plan Director de Empleabilidad prevé acciones y objetivos sobre 3 ejes: Formación Especializada, Movilidad y Capacidad de Emprendimiento

En **Formación especializada** se preparan los siguientes objetivos y acciones:

- Acercar la formación de grado, la de posgrado y la formación continua a las necesidades de la sociedad y las empresas estudiando la vinculación que deben tener los títulos universitarios y las demandas de los empleadores.
  - Verificar el resultado que tiene sobre el empleo la existencia de los denominados másteres profesionalizantes.
  - Favorecer la participación de las empresas y sus profesionales en el ámbito universitario.
  - Participación los estudiantes en las empresas mediante convenios de prácticas en empresas. Se está tramitando un RD de prácticas externas para actualizar los convenios de Cooperación Educativa.
  - Desarrollar una política que favorezca la transición entre la formación y el empleo
- En **Movilidad**, además de los objetivos y acciones descritas en la EIU los objetivos específicos relacionados con la empleabilidad son:

- Incorporar en la formación superior de forma decidida las competencias que permitan a los graduados la adaptación a diferentes espacios sociales y entornos profesionales a lo largo de la vida.
- Potenciar las vocaciones en las titulaciones científico-tecnológicas, lo cual es preciso abordar sobre todo con mecanismos de orientación profesional adecuados.

En **Emprendimiento** las acciones y objetivos principales son:

- Incluir el fomento de la iniciativa emprendedora desde las primeras etapas del sistema educativo.
- Apoyo institucional mediante la habilitación de mecanismos realistas de apoyo a la financiación de proyectos emprendedores.